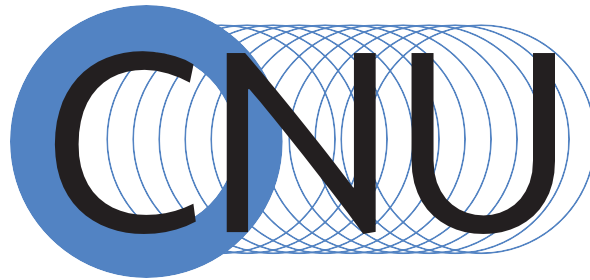


Consensos y disensos del Congreso Nacional Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional



CONGRESO NACIONAL
UNIVERSITARIO  UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Tabla de contenido

Presentación	3
Integrantes del Consejo Académico	4
Diagnóstico	5
Introducción.....	5
Dimensiones.....	6
Infraestructura, recursos y condiciones para la operación de los programas educativos.....	6
Oferta educativa	10
Panorama presente y prospectiva de la investigación y la intervención educativa	12
Las acciones y programas educativos que se desarrollan para atender las demandas actuales de la década 2021-2030	14
Condiciones laborales y de organización actual	18
Formas de organización existentes y los procedimientos de toma de decisiones verticales y colegiada	22
Modelo Educativo y Proyecto Académico.....	25
Introducción.....	25
Metodología.....	26
Misión, visión y principios rectores.....	26
Misión	27
Visión	30
Principios rectores	33
Síntesis de propuestas	35
Acuerdos y disensos	36
Políticas institucionales.....	38
Políticas institucionales generales (transversales).....	38
Políticas de docencia	40
Políticas de investigación e intervención	40
Políticas de vinculación con el entorno.....	41
Objetivos estratégicos	41
Objetivos.....	42
Acciones	43
Modelo educativo y proyecto académico	45
Conceptualización del modelo y proyecto educativo actual de la UPN.....	45
Acuerdos, disensos y aspectos complementarios	46
Referencias	53
Figura Jurídica.....	57
Presentación	57
Figura Jurídica Autonomía por Ley	60

Marco jurídico. Fundamentos legales.....	60
Características y ventajas.....	61
Problemas que atiende.....	64
Disensos.....	65
Descentralización.....	66
Propuesta Nacional de Figura Descentralizada Federal. Comisión Integradora. Septiembre 2021.....	66
Ventajas.....	68
Argumentos en contra de la descentralización.....	70
Desconcentración.....	72
Propuesta de Organismo Desconcentrado Federal.....	72
Marco jurídico.....	73
Problemas institucionales que resuelve.....	73
Consensos.....	74
Disensos.....	76
Referencias.....	77
<i>Participantes de la Comisión Integradora.....</i>	79
Eje Temático 1 Diagnóstico.....	79
Eje Temático 2 Modelo Educativo y Proyecto Académico.....	80
Eje Temático 3 Figura Jurídica.....	81
<i>Anexos.....</i>	82
<i>Glosario de siglas.....</i>	83

Presentación

En este documento elaborado por la Comisión Integradora se presentan los consensos, disensos y anexos emanados de los trabajos realizados en el marco del Congreso Nacional Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en torno a tres ejes temáticos:

1. Diagnóstico de la situación, los retos y posibilidades del desarrollo del proyecto de la Universidad Pedagógica Nacional en el horizonte inmediato y mediano.
2. Modelo educativo y proyecto académico, con su misión y visión o elementos centrales constitutivos que acompañen la transformación de la educación en todos los niveles escolares del país.
3. Figura jurídica, estructura organizacional y condiciones institucionales.

Integrantes del Consejo Académico

Rosa María Torres Hernández

Rectora y Presidenta del Consejo

María Guadalupe Olivier Téllez

Secretaría Académica y Secretaria del Consejo

Karla Ramírez Cruz

Secretaria Administrativa y Consejera Representante de Autoridades

Rosenda Ruiz Figueroa

Directora de Biblioteca y Apoyo Académico y Consejera Representante de Autoridades

María de los Ángeles Abril Boliver Jiménez

Directora de Difusión y Extensión Universitaria y Consejera Representante de Autoridades

Rosalía Menéndez Martínez

Directora de la Coordinación de Posgrado y Consejera Representante de Investigación

Ruth Briones Fragoso

Coordinadora del Área Académica 4: Tecnologías de Información y Modelos Alternativos y Consejera Representante de Docencia

Yuri Jiménez Nájera

Consejero Titular Representante del Personal Académico de la UPN y de las Unidades UPN de la Ciudad de México

María del Pilar Míguez Fernández

Consejera Titular Representante del Personal Académico de la UPN y de las Unidades UPN de la Ciudad de México

José Bastiani Gómez

Consejero Titular Representante del Personal Académico de las Unidades UPN de la República Mexicana

Andrea Nataly Martínez Morales

Consejera Titular Representante de los Estudiantes de Posgrado de las Unidades UPN de la República Mexicana

Miguel González Peralta

Consejero Titular Representante de los Estudiantes de Licenciatura de las Unidades de la Ciudad de México

Rubí Mota Lugo

Consejera Titular Representante de los Estudiantes de Licenciatura de las Unidades UPN de la República Mexicana

Invitada permanente del Consejo Académico

Yolanda López Contreras

Directora de Unidades

Consejeros y consejeras suplentes representantes

Juan Manuel Sánchez

Representante del Personal Académico de la UPN y de las Unidades UPN de la Ciudad de México

Diana Karen Flores de la Cruz

Representante de los Estudiantes de Licenciatura de las Unidades de la Ciudad de México

Christopher Olivera Aquino

Representante de los Estudiantes de Licenciatura de las Unidades UPN de la República Mexicana

Diagnóstico

Introducción

En el marco del Congreso Nacional Universitario (CNU), que tuvo lugar del 7 al 14 de mayo de 2021, se llevaron a cabo una serie de reuniones a nivel nacional para presentar el Eje 1 Diagnóstico Institucional por parte de las seis regiones que conforman las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN): Centro-Occidente, Centro-Sur, Metropolitana, Noreste, Noroeste y Sur-Sureste. Uno de los elementos que se identificaron en este primer momento, hace referencia al año 1992, cuando a partir del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), la UPN sufrió un desmembramiento que, si bien mantuvo el carácter nacional en el sentido de lo académico, representó una ruptura en el ámbito de lo administrativo y afectó a cada una de las Unidades y Subsedes que conforman nuestra institución, y de manera mucho más grave a las Unidades de las entidades federativas, ya que quedaron sujetas a las determinaciones particulares del gobierno de cada entidad, lo que generó desigualdades importantes en su funcionamiento. Esta situación propició muchos desajustes y desequilibrios que, podríamos decir sin temor a equivocarnos, dejaron a la UPN en una situación de largos años de oscuridad. Dado lo anterior, este diagnóstico arrojará luz sobre encuentros y desencuentros, malestares y padecimientos, pero también acerca de las fortalezas que han logrado hacer de nuestra Universidad una institución educativa con gran presencia e impacto a nivel nacional. A continuación, se presenta todo lo discutido en esa serie de reuniones a fin de dar cuenta de la realidad en la que la comunidad universitaria de la UPN desarrolla sus funciones y roles, pero, sobre todo, de las necesidades que nos llevan a pensar y plantear un cambio sustancial que nos permita abrir nuestras fronteras y convertirnos en una institución de educación superior reconocida no solo a nivel nacional, sino internacional, con una oferta educativa mucho más amplia y que atienda de manera efectiva las necesidades educativas de nuestro país.

Dimensiones

Infraestructura, recursos y condiciones para la operación de los programas educativos

Abordar los problemas que enfrenta nuestra sociedad en todos los sectores (económico, social, cultural y político) afecta directa o indirectamente la integración de la función de las instituciones educativas de nivel superior de la República. Profundizar en el contexto socio-educativo implica conocer y reconocer las características propias de cada entidad federativa y sus aristas, tales como la ubicación de las Unidades y Sedes regionales en zonas geográficas heterogéneas, las singularidades de lo urbano y lo rural, cuyas implicaciones económicas, sociales y educativas son muy diversas entre un sitio y otro.

La UPN es una institución de educación superior creada por Decreto Presidencial en 1978. Actualmente está conformada por 70 Unidades, 208 Subsedes y tres Universidades Pedagógicas descentralizadas, ubicadas a lo largo y ancho del territorio nacional.¹

Uno de los problemas que repercute en todos los ámbitos de la vida institucional es el referido a su presupuesto, no solo por lo magro de los recursos destinados a la educación superior, sino porque puede asumirse una falta de transparencia en su manejo.² Aunado a ello, o como consecuencia, en la mayoría de las regiones no se cuenta con instalaciones propias y las que se tienen se encuentran en franco deterioro, sin que sea posible reparar los desperfectos propios del abandono y la falta de mantenimiento continuo en espacios como canchas deportivas y auditorios, así mismo las bibliotecas no cuentan con recursos suficientes, tampoco existen cubículos para el profesorado ni salones con condiciones básicas para el trabajo docente, entre otras necesidades.

¹ Información obtenida del sitio web oficial de la UPN: <https://www.upn.mx/index.php/red-de-unidades/upn-nacional>

² El uso del presupuesto está planteado en la cuenta pública, además de que uno de los mecanismos para contar con ella es a través de la Unidad de Transparencia, es necesario difundir estos mecanismos para que la comunidad pueda contar con la información correspondiente.

La carencia de recursos materiales, tecnológicos y humanos para el desarrollo de una vida institucional efectiva, así como la incertidumbre institucional y los conflictos de dirección y gestión, entre muchos otros, es lo habitual en las Unidades, pese a ello, nos hemos mantenido vigentes y con un deseo enorme de crecer y trascender aún más.

Retomemos brevemente cada uno de los elementos señalados con la intención de ofrecer un panorama más amplio.

Con respecto al presupuesto con el que operan los programas y proyectos de la Universidad, no existe información clara sobre su designación y aplicación en las Unidades UPN, por lo que se puede presumir que ha sido ejercido de manera discrecional, sin instancias legales que verifiquen su cumplimiento o, por lo menos, que den cuenta de él como solicita la política de transparencia.³ Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia asegurar mecanismos de transparencia presupuestal en cada ejercicio fiscal, además de promover un trabajo colegiado para definir la asignación y distribución de este.⁴

La heterogeneidad e irregularidad de los procesos de financiamiento en cada estado, con formas diversas de obtener los recursos –sean estos federales, estatales, ingresos propios, o bien, una combinación de dos o más de estas formas de financiamiento–, ha propiciado la fragmentación de la vida institucional y académica de la Universidad, pues en cada ejercicio presupuestal la administración en turno de cada una de las Unidades del país se dedica a conseguir los recursos necesarios para continuar sobreviviendo en una actividad institucional cada vez más precaria.

³ El presupuesto asignado para el caso de las Unidades de la Ciudad de México es por parte de la Federación y se encuentra claramente establecido en el rubro Presupuestos de Egresos de la Federación. El que es asignado a las entidades federativas depende directamente de cada entidad. Ahora bien, no se puede ejercer de manera discrecional ya que cada peso del gasto público es fiscalizable por diferentes órganos tales como: el Órgano Interno de Control de la institución, el cual depende de la Secretaría de la Función Pública (SFP), auditores externos que también son designados por la SFP, así como la Auditoría Superior de la Federación, además de que la cuenta pública refleja el gasto del ejercicio.

⁴ Los mecanismos de transparencia presupuestal están contemplados por la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*, ya que toda la información es pública.

Todo lo que se mencionó anteriormente nos lleva a enmarcar la necesidad imperiosa de una mejor y más clara distribución de los recursos con que se cuenta, pero también de la búsqueda de nuevas y mayores fuentes de financiamiento que permitan mejorar las condiciones necesarias para el desarrollo institucional adecuado y efectivo. Dentro de esas condiciones necesarias, podemos definir que las cuestiones de infraestructura son básicas para el funcionamiento de cualquier institución educativa y el hecho de no contar con ellas ha generado que la mayoría de las Unidades y Subsedes tengan que trabajar en espacios rentados o en instalaciones prestadas, normalmente de centros educativos de educación básica que no cuentan con la infraestructura necesaria para desarrollar el trabajo académico de nivel superior, puesto que dichos centros educativos están adaptados para cubrir las necesidades de la vida institucional que requieren la atención de niñas, niños y adolescentes, no para una comunidad educativa conformada por gente adulta en su totalidad.

En el caso de las Unidades que sí tienen infraestructura propia, normalmente los espacios han sido destinados para aulas, cubículos de profesoras y profesores y áreas administrativas, principalmente, pero en la mayoría hacen falta espacios deportivos, bibliotecas con acervo actualizado y adecuado, salas audiovisuales y de cómputo, comedores, espacios para la promoción de la cultura, auditorios, salones de usos múltiples, enfermería, departamentos de psicología y atención al estudiantado, áreas de reprografía e impresiones, baños suficientes y en condiciones dignas, además de la modernización y mantenimiento permanente de los ya existentes.

No podemos dejar de lado, por la importancia que tiene, la adaptación de los espacios para erigirnos como una Universidad inclusiva y con perspectiva de género; en fin, verdaderos campus universitarios.

Lo anterior hace alusión a lo requerido en cuanto a infraestructura, sin embargo, es importante señalar la falta de recursos materiales y tecnológicos indispensables para el desempeño de las funciones sustantivas de la Universidad. Es decir, todo aquello que el personal –tanto académico como administrativo–

requiere para la realización de sus tareas, al margen de lo que se necesite como parte de los servicios que se ofrecen o deben ofrecerse al estudiantado.

La mayoría de las Unidades presenta la imperiosa necesidad de la adquisición de equipos tecnológicos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones, ya que con los que cuentan actualmente son obsoletos y, en muchas ocasiones, de uso compartido, lo que impacta de manera directa en la calidad del trabajo realizado. Así mismo, se requiere de insumos de papelería, adquisición de licencias de *software* necesario para hacer eficientes los procesos, equipamiento técnico y tecnológico para aulas y cubículos de profesoras y profesores, todo aquello que se requiera para ofrecer un servicio de calidad a las y los estudiantes inscritos en los programas educativos de la UPN.

El diagnóstico nos permitió identificarnos con quienes sufrían similares carencias y dificultades, al igual que plantearnos lo que requerimos para proporcionar el servicio de calidad que deben recibir las y los estudiantes de la Universidad. Podemos señalar que todas las Unidades de la UPN tienen que contar con los recursos y condiciones necesarias para ofrecer los siguientes servicios básicos: una biblioteca con un acervo pertinente, actualizado, físico y digitalizado, que permita realizar consultas en línea de manera efectiva; conectividad suficiente y eficiente para toda la comunidad universitaria; disponibilidad de equipos de cómputo actualizados para el estudiantado y proporcionar a la población que se atiende en cada Unidad; servicios de impresión y reprografía; consultorio médico de primer contacto.

Es fundamental mencionar las problemáticas relacionadas con la vigilancia, seguridad y limpieza en todas las Unidades UPN, de forma tal que se garanticen las condiciones de seguridad y salud adecuadas para la vida institucional. Se debe buscar la implementación de “senderos seguros” para la comunidad universitaria en todas las Sedes y Subsedes, así como transporte para las y los estudiantes y el personal de la institución, sobre todo, en las zonas de la República que se encuentren en mayor riesgo debido a las condiciones de inseguridad.

Estimular ambientes idóneos para el desarrollo de la vida académica y de los procesos formativos de la comunidad universitaria, es un requisito prioritario en una institución con más de 40 años de vida, que a lo largo de su existencia ha dado muestras de un trabajo continuo, de calidad y con proyección internacional en todos sus campos de especialización. El proyecto nacional de la Universidad Pedagógica, el proyecto que estamos ya construyendo desde este congreso, representa una ocasión única y excepcional para el futuro de nuestra sociedad; así mismo, la diferencia de contextos y condiciones socioculturales de cada región de México es una oportunidad de aprendizaje y potenciación de un proyecto educativo nacional de amplio alcance.

Oferta educativa

En algunas Unidades y Subsedes no existe claridad en la asignación de la carga docente y el número de alumnas y alumnos por grupo, lo que incide en el desempeño académico. Además de que cada vez existen más obstáculos para implementar programas pedagógicos innovadores acordes con las necesidades educativas de cada región o que ya se ofertan en otras Unidades o Subsedes de la República, debido a las estructuras verticales y burocráticas que aletargan la oferta educativa de las Unidades en espera de que el Consejo Académico apruebe sus solicitudes.

En cuanto a la oferta académica actual, podemos mencionar que cuenta con aproximadamente 20 programas educativos de licenciatura, 40 de maestría y cinco de doctorado, además de otros programas de especialización, diplomados y talleres. Evidentemente no son ofertados en su totalidad en cada una de las Unidades y Subsedes, ya que esto depende de los recursos y posibilidades de cada una de ellas. Solamente como referencia, se menciona que, con base en algunos estudios que se han realizado sobre el comportamiento de los programas educativos de la UPN, se ha encontrado que las licenciaturas con mayor cobertura son Pedagogía, Intervención Educativa y Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena; y las maestrías en: Educación Básica,

Educación Media Superior y Educación con Campo en Práctica Docente.⁵ Es imprescindible iniciar una serie de acciones vinculadas con la actualización de programas educativos que respondan a los contextos y problemas emergentes, propiciar la colaboración entre todas las Unidades de la UPN a nivel nacional para generar una nueva oferta educativa buscando la transversalización de programas de investigación y docencia. Es necesario articular los programas de licenciatura y posgrado, además de establecer vínculos que impacten en la formación profesional. Liberar los obstáculos administrativos y procedimentales que puedan resultar en una limitante para incrementar la oferta educativa en todas las Unidades UPN y fomentar la movilidad académica en todos los programas educativos y de idiomas, a nivel nacional e internacional, tanto para el cuerpo docente como para el estudiantado. Se deben instrumentar o fortalecer los programas de vinculación con los sectores públicos y privados para el reconocimiento y posicionamiento de nuestros profesionales egresados, diseñar programas para educación a distancia y capacitar a las y los docentes para conducirlos, así como resolver la problemática alrededor del proceso de titulación para egresados y egresadas de las licenciaturas de nivelación de manera urgente, ya que de lo contrario se estaría incurriendo en una invasión de ciclos escolares, generados por deficiencias en los procesos administrativos y afectando de manera directa a nuestras y nuestros estudiantes.

Respecto a la existencia en las Unidades UPN de un plan de desarrollo profesional dirigido al personal docente, la mayoría coincide en que no existe como tal,⁶ de manera que es urgente su diseño y puesta en marcha para mejorar la práctica

⁵ Información proporcionada por los responsables de los programas educativos en las Unidades UPN del país.

⁶ Sin embargo, es menester señalar que existen, reglamentados y en pleno derecho de su ejercicio, los mecanismos internos que apoyan la formación y desarrollo profesional: la Beca Comisión para estudios de posgrado (se libera el tiempo completo de su actividad académica otorgándose licencia con goce de sueldo) y Beca para estudios de posgrado (en el cual se otorga un apoyo económico mensual y se libera de un porcentaje de horas clase). Así mismo, se cuenta con el apoyo institucional para obtener apoyos externos: Becas Conacyt para estudios en Programas del PNPC, y otras para estudios en el extranjero, así como aquellas para estancias posdoctorales, y Becas Prodep para estos mismos rubros de habilitación. El problema estriba en la diferenciación del ejercicio de estos mecanismos en las Unidades de las entidades federativas, pues al depender los apoyos internos de recursos que asigna cada entidad pueden tener variaciones o incluso no otorgarse. En el caso de la Unidades de la Ciudad de México, sí se ejercen en su totalidad. Aunado a ello se cuentan con diferentes estímulos: Desempeño Académico, Fomento a la Docencia y Exclusividad. Estos últimos, también es cierto, no se aplican en todas las Unidades por las razones explicadas anteriormente.

de las y los profesores y, con ello, las trayectorias formativas del estudiantado, al mismo tiempo que se direcciona también la vida institucional. Si bien se ha fortalecido en términos cuantitativos, se señalan necesidades por atender, como la reorientación de algunos programas y la oferta de nuevos estudios que las realidades local, regional y nacional demandan.

A causa de las implicaciones de la contingencia sanitaria de la Covid-19, es obligatorio trabajar en programas de formación continua que involucren el uso de las nuevas tecnologías, no solo en cuanto a manejo técnico, sino también respecto a formas didácticas de cómo abordar los procesos de enseñanza desde esas herramientas. Frente al contexto que hemos estado viviendo en los últimos 19 meses, se ha vuelto una necesidad compartir las experiencias de la educación en línea, con el fin de sistematizar e impulsar áreas de oportunidad para toda la comunidad universitaria, además de desarrollar y fortalecer el seguimiento a las y los egresados mediante la generación de bolsas de trabajo que brinden verdaderas alternativas para su desarrollo profesional y buscar la apertura a otros campos de trabajo –no solo de docencia– como parte del perfil de egreso.

En lo general, se observa que existen coincidencias, interés y, sobre todo, disposición para continuar trabajando en la UPN y su transformación, con la intención de ponerla en concordancia con los grandes cambios y desafíos que hoy día concurren e interpelan a nuestro país.

Panorama presente y prospectiva de la investigación y la intervención educativa

Las condiciones de la investigación en las Unidades de la UPN son similares. A través de la información brindada en los diagnósticos de las propias Unidades y Sedes, se da cuenta de las acciones promovidas por las mismas para llevar a cabo la dinámica de producción investigativa a cargo de su personal, naturaleza de los financiamientos, participación estudiantil, medios de difusión, colaboraciones interinstitucionales, orígenes de los temas tratados, condición contractual de las y los investigadores, todas ellas insuficientes.

La falta de personal de tiempo completo basificado, en muchas Unidades y Subsedes, dificulta que se realicen las actividades sustantivas; por ejemplo, en el caso de la investigación educativa se realiza debido al interés personal de algunos miembros del cuerpo docente y con sus propios recursos, pero al no existir presupuesto destinado a apoyarla y promoverla, se complejiza la posibilidad de desarrollar proyectos que involucren a las y los estudiantes para fines de formación y de titulación. Se carece de indicadores para dar cuenta de la calidad e impacto de los trabajos que se realizan, no hay apoyo para la publicación y difusión de los resultados obtenidos de las investigaciones al no ser considerado un tiempo pertinente para su realización.

No hay recursos destinados para la investigación por parte de las Unidades, Sedes o Subsedes, ni asignación oficial de horario para la investigación, ni se observan esfuerzos colectivos que promuevan la organización de cuerpos académicos formales. Aunque el personal académico reconoce y señala que existen acciones para promover la investigación, estas son muy limitadas y a todas luces insuficientes. La situación jurídica en los estados de cada región impide realizar convenios de vinculación interinstitucional para financiar proyectos de investigación, puesto que es indispensable la representación legal de las Unidades, misma que se encuentra en la Rectoría y que, debido a la estructura vertical derivada del Decreto de Creación, imposibilita procesos de gestión mucho más ágiles.

Por todo lo referido, es impostergable realizar acciones que fortalezcan y promuevan la investigación en la UPN, tales como: destinar una parte de la jornada laboral para esta tarea, que la función docencia-investigación sea reconocida en todas las Unidades UPN; que se busquen, promuevan y proporcionen apoyos financieros para realizar todo tipo de investigación, la participación en eventos académicos –congresos nacionales e internacionales, por ejemplo–; y desarrollar talleres de investigación desde los primeros semestres, cuatrimestres o trimestres de los diferentes programas educativos de nuestra Universidad, para la escritura de textos académicos –artículos y ponencias, principalmente– tanto del estudiantado como de la planta docente.

Se requiere fomentar la investigación desde un marco interdisciplinario en el que participen alumnas, alumnos y personal académico, desarrollar capacidades para el manejo de la interculturalidad y el desenvolvimiento con la gestión en su entorno, proporcionar apoyos para administrar y organizar la investigación, así como fomentar seminarios para el desarrollo de habilidades de comunicación e investigación, conferencias y eventos de difusión del conocimiento y de la intervención, siempre de acceso libre y gratuito.

Las acciones y programas educativos que se desarrollan para atender las demandas actuales de la década 2021-2030

En el nivel académico, las prácticas instituidas están determinadas por la operatividad de los programas educativos que se materializan en las tareas sustantivas de la UPN: docencia, investigación y difusión. Entre las más relevantes, planeación pedagógica y didáctica para el abordaje de los contenidos de los programas indicativos; generación de propuestas relacionadas con las situaciones de aprendizaje, que contribuyen al despliegue de competencias que abonan al diseño de proyectos de intervención-innovación-investigación, lo cual dinamiza los procesos académicos y de formación profesional, conducentes a la titulación de las y los estudiantes de los distintos programas. Otro tipo de prácticas instituidas identificadas están relacionadas con la vinculación de estas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas en los estados, así como su participación en Consejos Técnicos Escolares de Educación Superior.

Se busca promover, por medio de ferias educativas, la difusión de la oferta de los programas de las Unidades, a través de emisiones radiofónicas, coloquios, foros y eventos culturales que sean coadyuvantes en la divulgación y socialización del conocimiento en las áreas formativas de las y los alumnos. Algunas de las acciones más relevantes que el colectivo docente impulsa para el mejoramiento y fortalecimiento académico son: reuniones de academia; reflexión y análisis para la mejora académica de los procesos de eficiencia terminal de los programas de licenciatura y posgrado; gestión, diseño y desarrollo curricular; capacitación al personal docente; actualización de programas educativos e indicativos; apoyo a propuestas educativas locales y nacionales; fortalecimiento de las acciones de

tutoría; optimización del trabajo a distancia; impulso a la investigación y organización de coloquios, conversatorios y congresos.

Se colocan en las reflexiones, igualmente, los aspectos relacionados con el mejoramiento del perfil profesional de las y los estudiantes mediante la constante revisión y actualización de los programas educativos para el logro de los aprendizajes. En este sentido, las y los docentes reconocen que la emergencia sanitaria de 2020 ha fijado, prioritariamente en las academias, la atención oportuna de las necesidades del alumnado a fin de evitar una alta deserción. Justo por ello es fundamental mencionar que existe un profundo malestar entre el estudiantado frente a la reducción drástica de becas en prácticamente todas las Unidades UPN; este es un foco rojo, ya que, sumado a las graves consecuencias sociales derivadas de la pandemia por la Covid-19, es un factor que está orillando a decenas de alumnos y alumnas a abandonar sus estudios.

Es una realidad que en algunas Unidades y Subsedes se encuentra suspendido el proceso de formación y actualización continua, tanto para el personal académico como para el administrativo, y cuando ha existido no responde a las necesidades sociales.

No existe un programa interno de “carrera” acorde con los perfiles requeridos que estimule la profesionalización y especialización en campos disciplinares que las Unidades y Subsedes requieren. Además, en cuanto a las y los estudiantes, el sistema de evaluación no es efectivo, ni el programa de seguimiento de egresadas y egresados permite conocer las necesidades de innovación o actualización de los programas formativos, lo que dificulta conocer cuáles son los imperativos reales.

Cabe mencionar que se carece de información para evaluar de qué manera se están llevando a cabo los análisis sobre el impacto de los programas educativos en la atención a las demandas sociales de la década en curso; los principios que se reconocen necesarios para el abordaje transversal en los procesos de enseñanza-aprendizaje en las Unidades y Subsedes, desde las respuestas de las

y los docentes, son la interculturalidad, los derechos humanos, la migración, la ecociudadanía y la perspectiva de género, entre otros.

Faltan medios o dispositivos internos para la comunicación universitaria, existencia de entornos virtuales para el aprendizaje, además de condiciones de cuidado y preservación de la integridad y la salud de todas y todos los universitarios. Se ha hecho hincapié con respecto a los servicios para atender a las y los estudiantes, dado que existe mucho retraso en la expedición de documentos y trámites. No se cuenta con un sistema de control escolar actualizado y en línea de tipo nacional,⁷ lo cual obstaculiza de manera sustancial los procesos de formalización educativa, especialmente en cuanto a egreso y titulación se refiere. El hecho de no tener al alcance herramientas digitales en los tiempos de la emergencia sanitaria ha cobrado una gran relevancia –los procesos comunicativos y formativos– pues ocasiona bajo aprovechamiento académico y no permite aprendizajes significativos.

Se deja de manifiesto, también, que la institución educativa debe construir su propio proyecto desde las necesidades, ilusiones y esperanzas de quienes integran la comunidad universitaria, ya sea cuerpo docente, estudiantado y personal administrativo y de apoyo, considerando las limitaciones presentes y los contextos propios de toda Unidad y Subsede.

Se propuso que los programas que se diseñen estén enfocados hacia la atención de las demandas sociales y educativas; que se desarrollen campañas publicitarias de la UPN, con el propósito de difundir los programas académicos para propiciar la comunicación y vincularnos; aprovechar la investigación para el conocimiento de las necesidades actuales y tendencias de cara al futuro de la formación de las y los profesionales de la educación; integrar programas que atiendan la multiculturalidad, las regiones fronterizas y sus necesidades específicas –grupos desplazados o no hablantes del español, por ejemplo–, cuestiones de género,

⁷ Esta situación es producto de la descentralización administrativa de la Universidad, mientras que el desarrollo de instrumentos de sistematización de la información depende de los recursos y organización interna de las Unidades y Subsedes. Los reportes de información de mayor calado son los que se realizan desde la Unidad Ajusco, en la Ciudad de México.

convivencia, derechos humanos, migración, entre otras; en el campo de la inclusión educativa y la atención a la diversidad, considerar la creación de programas con metodologías que incluyan modelos de enseñanza y aprendizaje virtual.

Se planteó la necesidad de diseñar programas para la profesionalización de las y los egresados de la UPN y de otras instituciones, en competencias docentes para el ingreso al sistema educativo nacional; diseñar programas que den cabida a distintos tipos de profesionistas; desarrollar programas de formación para el personal académico y administrativo de las Unidades, Sedes y Subsedes e inclusive incentivar programas de autoformación; fomentar acciones en pro de la educación continua y vinculación interuniversitaria dentro de la propia UPN, así como de otras universidades; implementar capacitaciones a las y los docentes para impartir clases en cualquier modalidad que se presente, como la virtual.

Se reconoce la necesidad de priorizar la gestión de la movilidad del estudiantado y de la planta docente para la investigación y la formación intra e interinstitucional en los niveles regional, nacional e internacional como una actividad complementaria; seguir fortaleciendo la formación, actualización continua y curso profesional de las y los estudiantes de nuevo ingreso, mediante una preparación holística que propicie habilidades y aptitudes sobresalientes, mismas que contribuyan a prolongar la adquisición del conocimiento y el aprendizaje durante toda la vida.

Con base en lo estipulado en la *Ley de Educación Superior* decretada recientemente, el personal docente hace énfasis en la importancia de la gratuidad del servicio educativo de nivel superior para quienes se incorporan a los programas de las Unidades UPN, en especial aquellos que se encuentran en mayor vulnerabilidad económica; esto representa para la Universidad un desafío enorme por todo lo que ya se ha expuesto sobre las carencias y necesidades económicas, de infraestructura, de recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Condiciones laborales y de organización actual

Si bien es cierto que cada región, Unidad y Subsede de la UPN tiene condiciones particulares en todos los aspectos, existen elementos en común entre las referentes al ámbito laboral y de organización, ya que, en la mayoría de estas instancias, las condiciones son inciertas, inequitativas y muy limitadas.

En 1992, a partir de la transferencia administrativa-laboral de las Unidades, Sedes o Subsedes de la UPN a las entidades federativas derivado del ANMEB, las condiciones laborales-prestacionales y las formas de ingreso y recategorización del personal docente y administrativo se realizaron bajo la lógica de cada entidad; el manejo de las plazas respondió, en la mayoría de los casos, a intereses cupulares tanto de las autoridades educativas como de las sindicales; en algunas regiones se respetó la plantilla original, pero en otras se dio un manejo poco claro de los procesos de ingreso y recategorización.

El cuadro prestacional ha sido violentado una y otra vez y no se ha reconocido el acuerdo firmado, el 18 de mayo de 1993, por la Secretaría de Educación Pública (SEP) –durante la gestión de Ernesto Zedillo Ponce de León– y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) –en ese entonces bajo la dirigencia de Elba Esther Gordillo Morales–, en el sentido de que todas las prestaciones que reciba la Unidad UPN 092 Ajusco serán extensivas a las Unidades UPN de las entidades federativas (numeral 17).

La brecha salarial del personal administrativo, aunada a la implementación del *outsourcing* para cubrir las labores de vigilancia e intendencia, se ha ensanchado, y si consideramos que no existe ningún sistema de estímulos, ni la carrera administrativa, el sector se ha debilitado significativamente.

Se hace visible que no existe estabilidad laboral en buena parte de las Unidades y Subsedes, predominando la precarización académica y administrativa, por lo que es muy preocupante la pérdida de prestaciones laborales y la reducción de estímulos; existen adeudos salariales y prestacionales; se carece de personal académico y administrativo suficiente para realizar las funciones

correspondientes, en algunas Unidades y Subsedes, así como para brindar atención en los horarios que se han extendido por necesidades del servicio.

Se han ido generando nuevas figuras en cuanto a los tipos de contrato del personal: administrativo, normalmente se manejan los contratos de base, de confianza y de honorarios; docente, que depende de cada entidad federativa, debido a que hay profesoras y profesores de base con dictaminación por parte de la Comisión Académica Dictaminadora (CAD); de base regularizada por el estado; honorarios; comisionados de otro sector educativo y docentes invitados.

Desde hace muchos años no se han realizado concursos de oposición para el ingreso de maestras y maestros en buena parte de las Unidades UPN, por lo que aproximadamente entre 40% y 60% del personal docente es interino, de tiempo parcial, comisionadas y comisionados, invitadas e invitados,⁸ lo que incide en el desarrollo de las funciones académicas. En algunos estados de la República ni siquiera se tiene referencia de la CAD y utilizan mecanismos de ingreso diferenciados, aunque no necesariamente equitativos. Adicionalmente, existen muchas inconsistencias en la emisión de la convocatoria para la recategorización del poco personal de base que aún existe, con largos periodos sin ser publicada, además de que, una vez emitido el dictamen de recategorización, el pago no es aplicado.

Las plazas con las que se cuenta en las Unidades UPN son las que se crearon desde su origen, con programas a distancia y semiescolarizados.

Las necesidades actuales se pueden englobar de la siguiente manera: es urgente la apertura de concursos de oposición y el restablecimiento de la CAD para los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción; es preciso la regularización de las plazas existentes y la creación de algunas nuevas, tanto docentes como administrativas, con base en la realidad de operatividad de cada Unidad, Sede o Subsele de la UPN en el interior de la República; se deben recuperar los perfiles académicos con amplia trayectoria y compromiso con la institución, y también

⁸ Información obtenida a partir de encuestas realizadas por las Comisiones Organizadoras de las Unidades UPN del país.

establecer los perfiles necesarios para ocupar las plazas a concursar a partir de los requerimientos de cada programa educativo.

Es fundamental reconocer la antigüedad del personal de la Universidad y promover –a través de los concursos de oposición– la basificación de todas aquellas trabajadoras y trabajadores docentes y no docentes que tienen más de 15 años en la institución, sobre todo en condiciones laborales inciertas porque están contratados de manera temporal y sin criterios claros para las recontrataciones.

Como ya se había comentado, el personal administrativo de la mayoría de las Unidades UPN ha sido duramente golpeado por la inexistencia de programas de estímulos y de una carrera administrativa. Es necesaria la creación de un sistema de ingreso, promoción y permanencia del personal no docente en todas sus denominaciones, claro y equitativo para todas las Unidades. Además, se demanda la creación de nuevas plazas para cubrir las necesidades de vigilancia e intendencia, tal y como se estipulaba en la organización de la Universidad, antes de la inserción de las compañías privadas para este efecto.

Se torna imprescindible generar estrategias de movilidad jerárquica para el personal administrativo, de tal modo que no sea necesario que alguien muera o se jubile para poder avanzar en el escalafón, además de realizar actividades acordes con su formación o, por lo menos, contar con la capacitación necesaria para ampliar el rango de las funciones que pueden desempeñar.

Resulta urgente promover mejores condiciones laborales, buscando la equidad tanto para el personal docente como para el no docente de las Unidades UPN de todo el país, y la homologación de prestaciones y nivelación de salarios.

Es necesario impulsar una política de cambio generacional bajo el principio de aportaciones de las y los trabajadores. Se debe detener, de manera inmediata, la práctica ilegal e inhumana que se ha adoptado para presionar a las trabajadoras y trabajadores de contrato temporal a firmar documentos para ceder sus derechos laborales.

Resulta urgente que las autoridades de la Universidad y educativas de los estados transparenten y hagan público el techo financiero y analítico de plazas de cada Unidad, Sede y Subsede de la UPN para poder identificar en dónde están, si están ocupadas y bajo qué principios o lineamientos y, en su defecto, retornarlas a su origen institucional.⁹

Como medida transitoria, se propone buscar el mecanismo y los recursos necesarios para la creación de la figura del Docente de Cátedra, que funcione y se norme bajo las mismas regulaciones que plantea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para las y los investigadores de cátedra.

Es de gran importancia que se propicien espacios de participación abierta y equitativa del personal administrativo en los Consejos de Unidad, Áreas y Consejo Académico (CA), frente a la trascendencia de las decisiones que en dichas instancias se toman y que afectan de manera directa la vida institucional.

Es urgente la actualización de los reglamentos interiores de trabajo del personal no docente y docente, así como la elaboración de manuales de procedimientos para eficientar las labores institucionales y el diseño e implementación de un Catálogo de Puestos acorde con las necesidades institucionales; pero, sobre todo, recuperar el carácter nacional de la Universidad, tanto en lo académico como en lo administrativo.¹⁰

Las condiciones laborales presentes en las Unidades UPN generan situaciones que limitan el desarrollo de las funciones, al igual que desequilibrio en toda la actividad universitaria y dan como resultado formas de organización ineficientes.

⁹ En el caso de las Unidades de la Ciudad de México, desde el año 2019, se ha desarrollado un proceso de revisión, identificación y regularización de las plazas tanto académicas como administrativas; es muy importante que este ejercicio se ponga en práctica de manera generalizada en todas las Unidades y Subsedes.

¹⁰ En la actualidad se está trabajando de manera muy ardua en la revisión puntual y propuestas de adecuación y modificación del conjunto de reglamentos académicos que regulan el trabajo docente y de investigación. Así mismo, se encuentra en revisión el proceso de asignación de cargas docentes y académicas, todo ello en la Unidad Ajusco que es donde se encuentran los órganos de gobierno que mantienen la rectoría académica de la UPN en su conjunto.

Formas de organización existentes y los procedimientos de toma de decisiones verticales y colegiada

Toda institución escolar debe tener una estructura orgánico-académica bien definida, que contemple un modelo democrático, inclusivo, plural y participativo. Así mismo, la conformación del diseño institucional debe contar con la participación inclusiva de la comunidad universitaria en su concreción general, identidad y compromiso institucionales.

Describir las actuales formas de organización existentes con predominancia de procedimientos de toma de decisiones verticales y de escasa colegialidad, revela la urgencia de proponer los cambios que se consideren necesarios para mejorar la vida institucional; lamentablemente, en la UPN se carece de un organigrama real de la estructura organizacional que opera, es decir, se trabaja bajo una distribución jerárquica diferente a la estipulada en los documentos formales correspondientes, además de que hace falta un catálogo de puestos funcional y de manuales de procedimientos que permitan una vida institucional más efectiva.¹¹

Enfrentamos una amplia desvinculación entre las Unidades UPN de toda la República, reiterando la falta de una clara organización y comunicación con las mismas, además de una nula o muy complicada vinculación con los gobiernos estatales y federal.

En cuanto a lo que concierne a las prácticas instituidas más relevantes en la organización académica y administrativa de las respectivas Unidades y Subsedes, se reconoce que estas se materializan en acciones colegiadas y colectivas sobre temas relacionados con dichas prácticas. Mismas que permiten atender las identificadas en diferentes niveles de la dinámica institucional, pero en una

¹¹ Esta situación se deriva del proceso de reestructuración de la Unidad Ajusco, mediante el cual se llegó a la conclusión de una organización académica acorde a las necesidades de la Universidad que permitiera dar respuesta a las demandas socio-educativas dentro de su misión institucional. Si bien es una organización alterna a la estipulada en el Decreto de Creación, esta ha sido funcional desde 2004; sin embargo, además de que no ha sido formalizada, es reconocida por la SEP precisamente como una forma organizativa interna, para la que necesariamente en estos momentos es fundamental dar un paso más adelante en su pertinencia y operatividad, de manera que responda a las nuevas condiciones que la oferta nacional de la UPN requiere.

realidad donde prevalecen –en el tejido organizacional– las prácticas lineales de carácter jerárquico que determinan sus funciones, basadas en una “indefinición normativa” y cobijadas por un “CA” que, de manera vertical y autoritaria, toma decisiones limitando las opiniones y propuestas que emanan de los colectivos.

Lo anterior se materializa mediante la aplicación de acciones lineales e impositivas que no consideran la situación académica y laboral del contexto que enfrenta cada una de las Unidades. Estas prácticas son impulsadas, en la mayoría de los casos, por las y los docentes que cuentan con mayor antigüedad en algunas regiones, lo que se refleja en la toma de decisiones, nepotismo, discrecionalidad, favoritismo y falta de rendición de cuentas. Se reconoce igualmente que en ciertas Unidades UPN, las prácticas instituidas responden a lineamientos que establece la Secretaría de Educación del estado respectivo. Sin embargo, es claro que existe una indefinición de la relación que tienen las Unidades con las secretarías de educación de los estados, por lo que se plantea una nueva relación Estado-Federación que evite voluntades políticas “figura jurídica incluyente”, que tenga una libertad política y administrativa para el diseño e impartición de cursos en otras instituciones públicas y privadas, que pueda contar con Registro Federal de Contribuyentes, generar recursos propios y promover apoyos para el desarrollo institucional.

Se vuelve necesario trabajar en la equidad laboral y de género; impulsar la creación de un consejo universitario paritario y proporcional: personal administrativo, docentes y autoridades; pugnar por la elección de autoridades universitarias que se conduzcan de manera institucional y elaborar un estatuto universitario y una ley orgánica para la UPN.

Las Unidades, Sedes y Subsedes de la UPN deben transitar hacia una estructura organizativa basada en un equilibrio entre los órganos unipersonales y colegiados, de tal manera que se democraticen y sea consensuada la toma de decisiones en cada una de ellas. Es por eso que se requiere contar con representación de todos los sectores en los órganos colegiados, además de

promover, en todos los programas educativos, ambientes institucionales libres de violencia.

Para mayor referencia, consultar <http://congreso.upn.virtual.edu.mx>

Modelo Educativo y Proyecto Académico

Introducción

En 1978 se creó la UPN con la misión de ser una institución pública de educación superior con autonomía académica y comprometida en la formación de profesionales de la educación, así como en la producción de conocimiento en relación con las demandas educativas nacionales, los problemas emergentes y la diversidad social. La UPN se visualiza en un lugar estratégico en la creación de políticas educativas públicas y en la intervención educativa, hacia un horizonte de equidad, justicia e inclusión social.

No obstante, la política internacional y nacional de la década de 1990 no tardó en surtir efectos en la UPN, anquilosando su desarrollo y crecimiento nacional. El fin de la guerra fría, de la URSS y del bloque soviético terminaría por favorecer el capitalismo y su imposición mundial. En el contexto nacional, es patente la inclinación por el neoliberalismo, sobre todo con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Considerando lo anterior y conforme al ANMEB, las diferentes Unidades de la UPN fueron transferidas administrativa y financieramente a sus respectivos estados de la República, los cuales no mostraron interés por el mantenimiento y progreso de las distintas Unidades UPN: fueron abandonadas a su suerte. Las desafortunadas consecuencias académicas, institucionales, sociales, económicas e infraestructurales, pueden revisarse a fondo en el diagnóstico realizado en el CNU. Es por ello que el CNU se ha erigido en hito histórico en el desarrollo y transformación de la misma Universidad. Establecido desde las bases, se ha encargado, en primer lugar, de realizar un diagnóstico de las distintas Unidades, a nivel local, estatal, regional y nacional. Posteriormente, se analizó la misión, la visión, los principios rectores, el modelo académico, el proyecto educativo y la situación jurídica. Como resultado de las indagaciones, discusiones, análisis y reflexiones de las comunidades participantes en el CNU, se encuentran presentaciones, documentos en Power Point, relatorías, minutas, videos de reuniones locales, estatales, regionales y nacionales.

Metodología

La Comisión Integradora del CNU tiene la encomienda de reunir e integrar toda la información posible generada en los distintos niveles de discusión, tratando de buscar los consensos, disensos y complementos, partiendo principalmente de los acuerdos regionales, pero considerando en la medida de lo posible todas las fuentes de información. En ese sentido, los integrantes de la Comisión Integradora nos dimos a la tarea de reunir, leer, analizar y sintetizar las evidencias de los trabajos de las seis regiones: Metropolitana (RM), Centro-Sur (RCS), Centro-Occidente (RCO), Noreste (RNE), Noroeste (RNO) y Sur-Sureste (RSS), contenidas en la página web del CNU. De igual manera se incluyó la revisión y análisis de la carpeta de la Comisión de Seguimiento del CNU.¹²

Misión, visión y principios rectores

Ofrecemos un documento integrador que contiene, en primera instancia, la misión, la visión y los principios filosóficos rectores de la UPN de manera textual. Acompañados de las respectivas propuestas, aportaciones, complementos y modificaciones de las distintas regiones presentadas de manera sistemática y articulada. En seguida, se manifiestan los acuerdos y disensos que encontramos. Incluimos también como anexo una tabla comparativa con las propuestas textuales de las regiones y las debidas referencias que documentan este trabajo.

En cuanto a la visión, se clasifican las propuestas en tres categorías: 1. Referencia desde la autonomía académica, 2. Referencia desde la autonomía como figura jurídica y aquellas que 3. No hacen referencia a ninguna de las anteriores.

Con respecto al análisis de los principios rectores de la Universidad, las propuestas se agruparon en dos categorías: principios filosóficos-éticos-social-académico y social-académicos.

¹² Es importante destacar la labor de la Comisión Integradora, pues a partir del presente insumo el CA se dio a la tarea de redactar la versión final del Documento Ejecutivo del CNU, que será presentado ante las autoridades competentes para su valoración y viabilidad del cambio de figura jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional.

Misión

Definición de la contribución educativa de la institución a la sociedad, incluyendo la enunciación de su función social y educativa, el ámbito de sus servicios educativos, la investigación y la difusión que ofrece, población que atiende y amplitud espacio-temporal de su acción.

Texto vigente: Es una institución pública de educación superior con vocación nacional y plena autonomía académica; se orienta a la formación y desarrollo de profesionales de la educación y a la generación de conocimiento de acuerdo con las necesidades del país considerando la diversidad sociocultural. A partir de sus funciones sustantivas se vincula con el sector educativo, con organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales, con el fin de atender la problemática educativa y el fomento a la cultura.

http://congreso.upnvirtual.edu.mx/images/Files/guia/Guias_para_los_ejes_2_y_3_del_CNU-formato_1.pdf

<https://www.upn.mx/index.php/conoce-la-upn/mision-y-vision>

Propuestas de cambios

Ver tabla 1 en anexo

1. Se toma como base la propuesta 2 de la RNO. Las regiones RCS, RCO, RNE, RM, coinciden en varios elementos con esta propuesta (como modificar el término “vocación” nacional por unidad nacional, aunque no en todos, por ejemplo, la referencia a la autonomía).

Institución pública de educación superior laica con responsabilidad social de carácter nacional y autonomía técnica, de gestión y académica, encaminada a la formación continua de diversos actores educativos, así como a la actualización de profesionales, de la educación en contextos culturales diversos. Desarrolla investigación-intervención para la generación y divulgación de conocimientos y experiencias

formativas (RM sugiere el término “educativo” en lugar de “formativas”, por ser más amplio), en el ámbito de las Ciencias de la Educación, de acuerdo con las necesidades educativas del país, en sus niveles nacionales, locales y regionales comprendiendo la entidad, la diversidad sociocultural, pluricultural, multicultural, intercultural y de inclusión, conformando una Red de Unidades (dicha forma organizativa está en discusión por su carácter volitivo) para atender las necesidades de regiones específicas. Se rige por una vida académica democrática, humanista, crítica, científica, incluyendo una perspectiva de género y de derechos humanos con compromiso ético con la justicia, la equidad y la ecociudadanía (la RM propone “objetivos del desarrollo sustentable”, este último término sustituye el término “sostenible” en la sesión de análisis y reflexión). Es importante enfatizar que todas las regiones retoman el carácter nacional.

2. Con el consenso de tres regiones (RNO-RM-RSS), se retoma como base la propuesta 1 de la RNO. La diferencia es la presencia del concepto de “vocación nacional” que la RCS sugiere modificar.

Es una institución pública de educación superior de carácter nacional, con vocación de servicio y plena autonomía técnica, académica y de gestión; se orienta a la formación, desarrollo y superación de profesionales de la educación, la capacitación y actualización de los profesores en servicio y a la generación de conocimiento y cultura pedagógica acorde con las necesidades del país, con una visión inclusiva y considerando la diversidad sociocultural, a partir de los servicios prestados en las Unidades y Subsedes del Sistema Nacional de Unidades UPN, ubicado en todo el territorio nacional. A través de sus funciones sustantivas se vincula con el sector educativo, con organizaciones sociales e

instituciones nacionales e internacionales, con el fin de atender la problemática educativa, la extensión universitaria y el fomento a la cultura.

3. Región Centro Occidente. Adaptación a la realidad de los estados, ya que cada uno tiene particularidades y contextos específicos.

Buscar la equidad entre las Unidades, la descentralización, reconocimiento de la diversidad y que la relación entre las Unidades sea equitativa.

Incluir la autonomía, ya que como se mencionó, cada Unidad es diferente tomando en cuenta las cuestiones relacionadas con inclusión (igualdad y equidad), sustentabilidad, medio ambiente, tecnología e innovación.

Enfatizar la vocación y origen de la UPN como profesionalizante de las y los docentes.

4. Región Noreste. Consenso en el carácter nacional. Los comentarios sobre ideas centrales de la misión, visión y principios, fueron en el sentido de que tendrían que ser clarificados, detallados y contextualizados los conceptos de diversidad sociocultural, funciones sustantivas y generación del conocimiento; y trabajados desde lo local, regional y nacional, con vinculación a los sistemas de producción social y cultural. Se propone formar ciudadanos del mundo conscientes. Se plantea ir más allá del discurso, llevar a la práctica los discursos, como “educar y transformar”. Se destaca la vinculación en la propia Universidad, con otras instituciones y a nivel país e internacional.

Visión

Definición de la Universidad en el futuro inmediato, el escenario institucional deseable a ser alcanzado por su comunidad.

Texto vigente: Es una institución pública de educación superior, autónoma y líder en el ámbito educativo, que ha ganado prestigio nacional y reconocimiento internacional debido a la calidad y pertinencia de su oferta educativa. La relevancia de su producción científica y su capacidad de intervención en esta área tiene un lugar estratégico en la discusión e instrumentación crítica de las políticas públicas educativas y la atención a temas y problemas emergentes. Se distingue por su vocación social y su compromiso ético con la justicia, la equidad y su especial consideración a los grupos en situación de discriminación o exclusión social.

http://congreso.upnvirtual.edu.mx/images/Files/guia/Guias_para_los_ejes_2_y_3_del_CNU-formato_1.pdf
<https://www.upn.mx/index.php/conoce-la-upn/mision-y-vision>

Propuestas de cambios

Ver tabla 2 en anexo

1. Referencia desde la autonomía académica

- **Región Centro-Sur**

Es una institución pública de educación superior, autónoma y líder en el ámbito educativo, que ha ganado prestigio nacional y reconocimiento internacional debido a la calidad y pertinencia de su oferta educativa, la relevancia de su producción científica, por su vocación social y su compromiso ético con la justicia, la equidad y su especial consideración a los grupos en situación de discriminación o exclusión social y su capacidad de intervención desde esta perspectiva. Tiene un lugar estratégico en la discusión e instrumentación crítica de las políticas públicas educativas y la atención a temas y problemas emergentes (ver propuesta única de la RCS).

- **Región Metropolitana**

Institución pública de educación superior, autónoma académicamente que contribuye en el ámbito educativo, con una producción científica y capacidad de intervención en esta área, con reconocimiento nacional e internacional. Participa estratégicamente en la discusión e instrumentación crítica de las políticas públicas educativas, generando soluciones a problemas emergentes. Se distingue por su vocación humanista y social, así como por su compromiso ético con la justicia, la equidad y su especial consideración a los grupos en situación de discriminación o exclusión social (ver tercera propuesta de la RM).

2. Autonomía como figura jurídica

- **Región Noroeste**

Es una institución pública nacional de educación superior, autónoma por ley, inclusiva, intercultural y líder en la formación de profesionales de la educación y en la generación de cultura pedagógica, con un sólido prestigio nacional y un fuerte reconocimiento internacional, debido a la calidad y pertinencia de su oferta educativa, la relevancia de su producción científica, los procesos de intervención socio-educativa y psicopedagógica y su capacidad de investigación en el sector educativo. Ocupa un lugar estratégico en la discusión e instrumentación crítica de las políticas públicas educativas, a nivel local, estatal, regional y nacional y en la atención a temas y problemas emergentes. Se distingue por su vocación social y su compromiso ético con la justicia, la equidad y su especial consideración a los grupos en situación de discriminación o exclusión social (ver segunda propuesta de la RNO).

3. Sin mención en la autonomía

- **Región Noroeste (propuesta 1)**

Es una institución pública de educación superior de carácter nacional y líder en el ámbito educativo, con prestigio y reconocimiento internacional

debido a la calidad y pertinencia de su oferta educativa, formación y actualización de profesionales de la educación, la relevancia de su producción científica y su capacidad de intervención educativa.

Es parte de amplias redes de investigación e intervención en vinculación con instituciones y organismos nacionales e internacionales. Constituye una institución educativa estratégica en el desarrollo, análisis e instrumentación crítica de las políticas públicas y educativas en la atención a temas y problemas coyunturales y emergentes que inciden en contextos formativos diversos e incluyentes. Se distingue por su vocación humanista, ecociudadana y por su compromiso ético con respeto a la dignidad, los derechos humanos, la justicia social, la equidad y su especial consideración a los grupos vulnerables, en situación de discriminación o exclusión (ver primera propuesta de la RNO).

- Región Metropolitana

Generar un espíritu de innovación y emprendimiento de acuerdo con los cambios globales, articulando docencia, investigación y extensión universitaria desde una perspectiva crítica y responsable que atienda las demandas de desarrollo humano y sustentable, de forma flexible, a partir de los pilares de la educación establecidos por la UNESCO (ver primera propuesta de la RM).

La UPN debe continuar siendo una universidad especializada en el ámbito educativo con un enfoque de responsabilidad social, tal y como lo sugiere la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (Ursula), que contribuya a promover el aprendizaje mutuo a través de una red formada entre las universidades, organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos y las empresas, para promover el aprendizaje mutuo (ver segunda propuesta de la RM).

- Región Centro-Occidente

Los elementos propuestos para la visión a tomar en cuenta es que la Universidad debe conservar su carácter nacional, el reconocimiento

internacional y no olvidar la investigación, difusión y promoción siendo importante considerar a las Unidades de la República (ver propuesta única de la RCO).

Principios rectores

Filosofía institucional: Conjunto de principios filosóficos, éticos, sociales y académicos compartidos que rigen a la Universidad y que determinan sus políticas generales y acciones institucionales, teniendo como eje la máxima institucional “Educar para transformar”.

Texto vigente: La Universidad Pedagógica Nacional es una institución de educación superior, laica, pública y gratuita que atiende necesidades educativas, en congruencia con las demandas previsibles o emergentes de la sociedad planteadas en la diversidad del contexto político, económico, cultural y social del país (aprobados por unanimidad por el CA en noviembre de 2003).

1. Fundamenta su trabajo académico en el desarrollo y la innovación pedagógica, en los nuevos aprendizajes, en las ciencias, las humanidades y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
2. Desarrolla de forma articulada actividades de investigación, docencia, difusión y extensión universitaria en el campo de la educación.
3. Participa en la generación, aplicación y difusión de nuevos conocimientos en el campo de la educación.
4. Promueve la reflexión independiente, crítica y responsable. Así mismo reconoce la universalidad y diversidad del pensamiento.
5. Ofrece formación en el campo de la pedagogía y las ciencias de la educación con planes y programas de estudio flexibles y de calidad.
6. Atiende diversas demandas de formación profesional en educación, así como de actualización, superación y especialización permanente de

profesionales de la educación en diversos niveles y modalidades educativas.

7. Promueve la formación de su estudiantado bajo el principio de "Educar para transformar" y asume las propuestas de la UNESCO relativas a lograr una educación orientada al desarrollo humano y sustentable: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.
8. Desarrolla permanentemente tareas de divulgación del conocimiento de la ciencia y la tecnología; la difusión de la cultura, y la extensión de servicios, vinculadas con el desarrollo educativo y las necesidades de diferentes sectores sociales del país.
9. Desarrolla la evaluación como una acción sustantiva para mejorar su desempeño académico, apoyar la planeación y gestión institucional y valorar su impacto social y educativo, de acuerdo con valores de pluralidad, participación, responsabilidad social y calidad académica.
10. Revisa permanentemente su estructura, organización y normatividad e impulsa transformaciones pertinentes para elevar la calidad de su trabajo académico, a fin de responder a sus compromisos con la educación pública y la sociedad en general.
11. Propicia y apoya, a través de diversas estrategias, la formación continua de todo su personal.
12. Se vincula con diferentes sectores de la sociedad, con instituciones y organismos nacionales e internacionales, en actividades de intercambio y colaboración académica en diferentes ámbitos del campo educativo.
13. Asume la libertad de cátedra y de investigación en el marco establecido en sus planes, proyectos y programas institucionales.

14. Desarrolla su trabajo de manera colegiada a partir de grupos académicos vinculados a la docencia, la intervención educativa, la difusión y la investigación para atender los problemas educativos del país.

http://congreso.upnvirtual.edu.mx/images/Files/guia/Guias_para_los_ejes_2_y_3_del_CNU-formato_1.pdf

<https://www.upn.mx/index.php/conoce-la-upn/mision-y-vision>

Síntesis de propuestas

Ver tabla 3 en anexo

- *Filosófica ética*

Se propone una universidad de educación superior con base en la *Constitución Política de México*: laica, gratuita, democrática y obligatoria (RNO-RCO). Que parta de los principios de libertad, independencia y pluralidad, por medio del diálogo, la convivencia pacífica, el respeto y la libertad de expresión hacia un horizonte de justicia, equidad, cultura de la paz y de la ciudadanía. Una universidad que tenga entre sus principios fundamentales la vida, y que combata toda forma de violencia, discriminación o exclusión. Por lo tanto, se necesita una institución con enfoques de interculturalidad, perspectiva de género, con base en los derechos humanos, que apoye e incluya a los grupos en situación de vulnerabilidad (indígenas, mujeres, pobres, discapacitados, entre otros) (RCS, RCO, RM, RSS).

Se propone y se necesita una universidad que forme “seres humanos libres, justos solidarios, incluyentes, corresponsables con la salud” (RNO), cuyo principio ético sea la producción y el desarrollo, la vida, el cuidado del ambiente y la sustentabilidad (RCS-RNO-RM-RSS).

- *Social académica*

Se coincide en considerar a la UPN como una universidad dedicada a la investigación, docencia y difusión y extensión de la cultura, especializada en el campo de la educación, en relación con las demandas locales, estatales, regionales, nacionales e internacionales (RCS-RNO-RCO). Así como en la formación y actualización de profesionales de la educación. Una UPN con libertad de cátedra, que fomente el pensamiento crítico, la comunicación y el intercambio académico dentro de una cultura de paz. Que desarrolle su trabajo académico en comunidad, de manera colegiada. Que genere conocimiento con enfoques inter y transdisciplinarios especializados en el campo de la educación y lo aplique en problemáticas socio-educativas en diversos contextos culturales (RCS-RNO-RCO-RM-RSS).

Se presentan las propuestas de cada región en la tabla 3, que modifican o complementan algunos de los principios vigentes.

Acuerdos y disensos

Conforme a una revisión de los textos, presentaciones, actas, relatorías y demás archivos encontrados en las carpetas del CNU por región, aunque en algunos casos fue necesario recurrir a los archivos estatales, así como a los videos de las presentaciones nacionales, además de la revisión y análisis de los documentos contenidos en la carpeta de la Comisión de Seguimiento, se pueden llegar a las siguientes conclusiones.

- El primer consenso y más importante es el carácter nacional de la Universidad. En general y mayoritariamente, las distintas regiones de la UPN, pese a su diversidad social, geográfica, cultural y económica, coinciden en muchos problemas de la misma índole como se puede ver en el diagnóstico del CNU. De ahí que, en cuanto a la misión, visión y principios rectores (filosofía institucional), está de acuerdo, al menos mayoritariamente; aunque también se acepta y reconoce que no se han

cumplido a cabalidad y que por lo tanto es urgente transformar a la Universidad.

- En lo que también se está de acuerdo es en actualizar la misión, la visión y los principios. Las diferentes regiones han realizado sus debidas aportaciones al respecto. Más que disensos, hemos encontrado ideas y principios complementarios que enriquecen académica, cultural y políticamente a la Universidad.
- Existe un consenso en que la situación jurídica se relaciona implícita o explícitamente con la visión o misión.
- En cuanto a los principios rectores de la UPN, las distintas regiones se proclamaron a favor de una Universidad democrática, equitativa, incluyente, intercultural, con base en los derechos humanos, en la perspectiva de género y hacia un horizonte de paz, justicia y sostenibilidad.

Elementos en discusión. En algunas regiones se retoma el término de autonomía de distinta forma, lo que sugiere la referencia a diferentes formas jurídicas.

La forma organizativa de la Red de Unidades para el trabajo conjunto y de colaboración está en discusión. Un aspecto central es que puede no considerarse una estructura orgánica, sino flexible e incluso volitiva. Otro de los conceptos mencionados ha sido "Sistema Nacional de Unidades UPN". En general, la discusión está relacionada con el carácter nacional respecto a la estructura organizacional.

El tema del emprendimiento abrió discusión relevante en el marco de los diferentes enfoques de la educación.

Anexo

Adjuntamos el vínculo de las tres tablas (misión, visión y principios) con las propuestas de las distintas regiones para su cotejo:

Tablas y figuras_28sept_final.pdf

Políticas institucionales

Encontramos que las políticas institucionales manifestadas por las distintas regiones no presentaban disensos, más bien eran complementarias, por ello las agrupamos de la siguiente manera:

Políticas institucionales generales (transversales)

Las políticas institucionales generales (transversales) de la Universidad Pedagógica Nacional, conformada por 70 Unidades, 208 Subsedes y tres Universidades Pedagógicas descentralizadas distribuidas en toda la República Mexicana, deberán fundamentarse en una ley orgánica que tenga un enfoque social, interdisciplinario, humanista y que apele a la formación de conocimientos educativos desde distintas tendencias. Un modelo educativo que posicione a la UPN como institución de vanguardia en el proceso de formación de profesionales de la educación para todos los niveles educativos y sus ámbitos de acción (RCO, RCS, RNO y RM), a fin de que:

1. Sustente su desarrollo institucional en una vocación de servicio con una gestión innovadora, eficiente, eficaz, relevante y efectiva (RNO) priorizando el trabajo en equipo (RM y RSS).
2. Evalúe de forma permanente el desempeño de las funciones sustantivas y de gestión con el fin de mejorar su calidad para asegurar su pertinencia, relevancia social y ser vanguardia en la formación de profesionales de la educación (RCS, RCO, RM, RNO y RSS).
3. Promueva la formación de su estudiantado bajo el principio de "Educar para transformar" y asuma las propuestas de la UNESCO relativas a lograr una educación orientada al desarrollo humano y sustentable: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir (RM, RSS y RNE).
4. Fomente la cultura del trabajo académico colegiado y colaborativo, con la participación activa de toda la comunidad universitaria, en el desarrollo y

la innovación pedagógica, los nuevos aprendizajes, las ciencias, las humanidades y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (RM, RNO y RSS).

5. Mantenga un proyecto integral de desarrollo institucional a partir del trabajo colegiado y participativo de las y los directivos, académicos, estudiantes, administrativos, en donde la toma de decisiones sea democrática (RCS y RNO).
6. Promueva la participación democrática de las y los miembros de la comunidad universitaria en la toma de decisiones de su competencia, en la formulación de proyectos universitarios y en la relación entre organismos colegiados o unipersonales (RNE, RM y RCS).
7. Rechace las prácticas discriminatorias de cualquier tipo en todos los espacios y actividades universitarias (RCO).
8. Promueva una vocación de servicio y ecociudadanía para la formación, práctica, gestión, investigación y divulgación en beneficio de la comunidad planetaria (RNO y RNE) siendo sustentables y con una política integral de educación ambiental (RCO).
9. Desarrolle de manera equitativa a todas las Unidades que la conforman (RCO) fortaleciendo continuamente la infraestructura, el equipamiento y la seguridad de los espacios universitarios y los que comparte con la comunidad (RNO).
10. Realice evaluación, formación, capacitación y actualización permanente de todo el personal que labora en la UPN (RCO, RNO y RSS), procurando además su cuidado y respeto (RNE).
11. Diseñe y opere, dentro de los programas educativos, asignaturas artísticas o de deportes para potenciar las actividades creativas de la comunidad estudiantil (RSS).

Los procesos institucionales de la UPN se rigen por el respeto y promoción de los derechos humanos y fomentan la convivencia pacífica entre todas y todos sus actores para prevenir conflictos y, en el caso de que se generen, sean tratados de forma adecuada y sin el uso de ningún tipo de violencia (RNO y RNE), con visión de género; inter, pluri y multicultural; anticlasista y antirracista; considerando la diversidad y los pueblos originarios en el ámbito nacional e internacional (RNE, RCO, RCS, RM, RNO y RSS).

Políticas de docencia

1. Establece como directriz fundamental la formación, actualización y profesionalización permanente del personal docente y no docente (RNO, RCS, RM y RSS), favoreciendo la autoevaluación, el seguimiento y el acompañamiento (RCS) con una política adecuada de ingreso y permanencia (RM y RNE).
2. Actualiza los programas educativos vigilando la pertinencia en todas las regiones (RNO, RCS y RNE) y con distintas modalidades, como son: presenciales, virtuales, híbridas o a distancia (RCS, RM).
3. Atiende las necesidades de formación profesional en el ámbito educativo de los niveles de educación básica, media superior y superior (RCS y RSS).

Políticas de investigación e intervención

1. Realiza investigación-intervención para la comprensión y atención de los problemas de las realidades socio-educativas del país para su transformación (RNO) a partir de grupos académicos vinculados a la docencia, la intervención educativa, la difusión y la investigación (RM).
2. Genera investigación básica y aplicada con la finalidad de influir en políticas educativas locales, regionales y nacionales (RNO y RSS).
3. Fomenta la investigación, difusión y extensión de la producción académica, inter e intrainstitucional, a través de diversas formas de divulgación, en concordancia con lo señalado en la nueva *Ley General de*

Educación, donde la escuela no solo sea transmisora de información, sino generadora de conocimiento, acorde al principio dos de la mencionada ley: “Desarrolla de forma articulada actividades de investigación, docencia, difusión y extensión universitaria en el campo de la educación” y al tres: “Participa en la generación, aplicación y difusión de nuevos conocimientos en el campo de la educación” (RM).

Políticas de vinculación con el entorno

1. Se vincula con diferentes sectores de la sociedad e instituciones y organismos nacionales e internacionales, para realizar actividades de intercambio y colaboración académica (RSS y RNO).
2. Realiza proyectos de extensión universitaria que incluyen: divulgación del conocimiento, la difusión de la cultura, arte, deportes y servicios vinculados a la productividad académica y a las necesidades de los diferentes sectores sociales y educativos (RNO y RSS).

Objetivos estratégicos

Acorde al texto de Walter Andia Valencia donde menciona que:

Los objetivos estratégicos son, por definición, objetivos de mediano y largo plazo, orientados al logro de la misión de la organización. Son los resultados más relevantes y de mayor nivel que la institución espera lograr para cumplir con su misión (Andia Valencia, 2016, p. 30).

En el cual además precisa que “deben ser siempre cuantificables, realizables en cantidad y calidad, comprensibles, estimulantes, coherentes y escritos en forma jerárquica preferentemente” (Andia Valencia, 2016, p. 30). Las y los integrantes del equipo hemos considerado que hasta no tener clara la visión y misión de nuestra Universidad, acorde al diagnóstico institucional realizado y a los diagnósticos específicos por región, así como a la especificación de la figura jurídica que nos regirá, será entonces posible plantear los objetivos estratégicos pertinentes.

Consideramos que los objetivos estratégicos y las acciones presentados por la Región Metropolitana son elementos que aparecen ya en las políticas

institucionales, o bien, son de su propio interés y que por ello no representan a toda la UPN.

A continuación, se presentan tal y como aparecen en el documento:

https://docs.google.com/presentation/d/1EkBe5EyRlyQg3X8R2ojcDoFppjlyyhe4/edit#slide=id.ge81e44c118_1_357

Objetivos

1. Evaluación y seguimiento de la Maestría en Educación Básica, programa nacional que integra varias especialidades, mismas que responden al principio número uno, que orienta a la UPN: “Fundamenta su trabajo académico en el desarrollo y la innovación pedagógica, en los nuevos aprendizajes, en las ciencias, las humanidades y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación”.
2. Diseño, evaluación, seguimiento y actualización de las licenciaturas y posgrados en diferentes modalidades (escolarizadas, semiescolarizadas y en línea) que tienen como propósito la profesionalización de las y los docentes en servicio misma que responde al principio número seis: Atiende diversas demandas de formación profesional en educación, así como de actualización, superación y especialización permanente de profesionales de la educación en diversos niveles y modalidades educativas. Con una perspectiva multi y transdisciplinar.
3. Apropiación y mejoramiento de la operación de los programas académicos de las licenciaturas de formación de profesionales de la educación como son: Pedagogía, Psicología Educativa y Administración Educativa, misma que se orienta al principio número siete: “Promueve la formación de sus estudiantes bajo el principio de 'Educar para Transformar' y asume las propuestas de la UNESCO relativas a lograr una educación orientada al desarrollo humano y sustentable: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir”.

4. Revisión, adecuación o reestructuración, así como la creación de programas institucionales, participativos e incluyentes, que de manera transversal aborden la enseñanza de las herramientas digitales para la impartición de programas educativos en línea, que ha orientado y potenciado la coyuntura que surja, misma que responde al principio catorce: “Desarrolla su trabajo de manera colegiada a partir de grupos académicos vinculados a la docencia, la intervención educativa, la difusión y la investigación para atender los problemas educativos del país”.
5. Fomento a la investigación, difusión y extensión de la producción académica, inter e intrainstitucional, a través de diversas formas de divulgación, en concordancia con lo señalado en la nueva *Ley General de Educación*, donde la escuela no solo sea transmisora de información sino generadora de conocimiento, acorde al principio dos: “Desarrolla de forma articulada actividades de investigación, docencia, difusión y extensión universitaria en el campo de la educación”, y al tres: “Participa en la generación, aplicación y difusión de nuevos conocimientos en el campo de la educación”.

Acciones

1. Promover una cultura de la inclusión y valoración de la diversidad en los programas, como una necesidad de todo ser humano. Con la intención de incorporar elementos de la pedagogía digital y responder a las nuevas necesidades.
2. Incorporar diversos modelos, estrategias y propuestas pedagógicas que incluyan las herramientas digitales para la educación y respondan a las necesidades que se presenten, para darle un uso y sentido sociocultural en las prácticas pedagógicas y así favorecer la educomunicación.
3. Generar programas de actualización para el profesorado, con la intención de mejorar los perfiles profesionales o laborales.

4. Incorporar: perspectiva de género, educación con equidad, educación para la paz, educación inter y multicultural, cultura de la legalidad, educación ambiental para la sustentabilidad y formación de una cultura científica y tecnológica.
5. Evaluación curricular de programas vigentes.
6. Considerar las demandas socioemocionales del estudiantado, planta docente y administrativa, para brindar apoyo psicoterapéutico y psicopedagógico.
7. Mejorar los entornos digitales para las exigencias de una sociedad red.
8. Incluir diferentes formas de lenguaje, por ejemplo, la lengua de señas en los distintos medios de comunicación, donde la Universidad proporcione los medios adecuados para su realización.
9. Desarrollar estrategias y gestionar el vínculo con espacios institucionales o de organizaciones civiles, que fortalezcan la formación de los estudiantes que cursan los diversos programas académicos que imparte la Universidad.
10. Incorporar en los programas: educación y promoción de la salud, activación física y el autocuidado, prevención contra las drogas.
11. Desarrollar líneas de investigación relacionadas con educación inicial y básica, que generen proyectos que fomenten la titulación de los estudiantes.
12. Implementar la enseñanza de una segunda lengua.
13. Fomentar la movilidad estudiantil y académica, así como la vinculación del conocimiento con la formación de los profesionales de la educación en las prácticas profesionales y servicio social comunitario.

Anexo

Adjuntamos el vínculo de la tabla con las propuestas de las distintas regiones para su cotejo:

Eje2-tabla_anexo_equipo 3.docx.pdf

Modelo educativo y proyecto académico

Conceptualización del modelo y proyecto educativo actual de la UPN

Se recupera como punto de partida la conceptualización del Modelo y Proyecto Educativo actual de la UPN de la Guía para los ejes 2 y 3 del CNU.

En dicho documento, el modelo educativo se define como:

La organización curricular universitaria está sustentada en uno o varios paradigmas curriculares, incluyendo la explicitación de sus principios orientadores.

Se considera que toda universidad debe definir con claridad sus propios modelos educativos, para dar sustento a sus procesos de enseñanza-aprendizaje y a sus programas educativos.

La UPN, a más de 40 años de ofrecer diversos programas educativos, ha adoptado una estructura curricular diversa en función de las definiciones de los grupos colegiados que han diseñado sus planes de estudio a lo largo de su historia. Dicha pluralidad curricular debe prevalecer, como parte constitutiva de la libertad de enseñanza, investigación y pensamiento que debe privar en cualquier universidad pública.

Por lo anterior, se propone establecer como modelo educativo institucional en la UPN: un modelo plural centrado en la relación alumnos/alumnas-maestros/maestras (proceso de enseñanza-aprendizaje), humanista, constructivista, definido colegiadamente en función de los contextos socio-históricos regionales y locales de cada programa curricular.

Tomado de:

http://congreso.upnvirtual.edu.mx/images/Files/guia/Guias_para_los_ejes_2_y_3_de_L_CNU-formato_1.pdf

Acuerdos, disensos y aspectos complementarios

Tomando como referencia la definición del modelo, se recupera lo expuesto en cada una de las regiones; integrando la información a partir de los siguientes aspectos:

Estructura curricular diversa y pluralidad curricular

Dentro de los acuerdos, las distintas regiones coincidieron en los siguientes aspectos sobre la estructura curricular:

- Se considera necesaria una “renovación curricular”, la Región Metropolitana menciona una “organización modular e integrativa, vinculando la teoría y la práctica y romper el vínculo de dependencia docentes-alumnos, para una relación flexible”. La Región Centro-Occidente propone “un modelo educativo que posicione a la UPN como institución de vanguardia en el proceso de formación de profesionales de la educación mediante sus proyectos y programas” (RCO).
- Más que desacuerdos, la Región Noroeste agrega los siguientes elementos: “diversidad sociocultural y funciones sustantivas que tendrían que ser detalladas y conceptualizadas, señala que hay diferentes factores sociales y uno de los puntos más importantes al interior del texto vigente a diversidad sociocultural” (RNO).
- Es necesario “homogeneizar los aspectos trabajando hacia una red de Universidades que permitan generar un Consejo Académico a nivel regional que permita discutir y generar orientaciones y estrategias hacia la resolución de estos problemas” (RNE). “Se tienen que buscar los mecanismos de organización que permitan ser una realidad en un aspecto nacional y regional”.

- Las distintas regiones, en función de las particularidades de los estados, plantean aspectos complementarios que enriquecen la estructura curricular, tal es el caso de la Región Metropolitana, que propone incluir: “Asignaturas de educación herbolaria para la salud mexicana, el cuidado del medio ambiente, el buen vivir, el buen comer, cultura de paz, en la educación física y artística, de lenguas originarias impartidas durante toda la Licenciatura en Educación Indígena”, y finalmente se sugiere: “Integrar un campo integral de trabajo laboral para los Licenciados en Educación Indígena con sentido crítico e innovador”.
- La Región Centro-Occidente propone un modelo educativo plurilingüe, inclusivo e incluyente, con perspectiva de género, que responda a comunidades indígenas y personas con discapacidad y al mismo tiempo sugiere “reforzar el origen de la UPN como profesionalizante de la docencia, temas de tecnología, educación, ciudadanía digital, segundo idioma, fortalecimiento de habilidades blandas con el objetivo de preparar a los estudiantes para resolver conflictos, manejo del tiempo, entre otras”.
- Finalmente, la UPN San Luis Potosí, de la Región Noreste, plantea: “en Universidades Autónomas se especifique y se clarifique sobre estos tres conceptos básicos, qué se va a entender por diversidad sociocultural, dado que las comisiones regionales como contextuales, si se van a ofrecer carreras de acuerdo a la cultura, a las características regionales y al énfasis productivo que tiene cada uno de los estados, qué tipo de conocimiento se va a generar y si se va a limitar al conocimiento asociado con la educación”.

Libertad de enseñanza, investigación y pensamiento que debe privar en cualquier universidad pública

- En la reunión nacional la Región Metropolitana propone: “Reconocer la multiplicidad de saberes, aprender de la realidad, de la naturaleza, del territorio estatal, de la práctica cotidiana mediante la pedagogía basada en la experiencia y en la interacción entre escuela y pueblos originarios”.

Construir una “Propuesta integradora que incluya la investigación, la intervención pedagógica y estudios comparados”.

- “Fomentar estrategias y métodos que respondan a los retos de la nueva normalidad a través de una educación híbrida bien fundamentada y apoyada en infraestructura tecnológica adecuada” y sugieren un “Modelo Basado en competencias y en la resolución de problemas”.
- La Región Centro-Occidente propone “el uso de la investigación y la intervención como metodología de trabajo”; la Región Noreste plantea establecer una “escuela multigrado que responda a los niveles de Educación Básica” y sugiere formar “profesionales de nivel superior pero para el mundo ya no para una región en específica, ya no para un país o para una nacionalidad”.

Modelo plural centrado en la relación alumnos/alumnas- maestros/maestras (proceso de enseñanza-aprendizaje)

- La Región Metropolitana sugiere una “Organización modular e integrativa [en los planes y programas] vinculando la teoría y la práctica para romper el vínculo de dependencia entre docentes y alumnos y así establecer una relación flexible”, y sugiere un “Modelo que permita el desarrollo y articulación en la investigación de estudiantes, egresados, expertos y comunidades académicas donde se está trabajando, como comunidad emergente de investigación”.
- La Región Noroeste propone que el proceso de aprendizaje sea “orientado al desarrollo pleno de las capacidades de los estudiantes para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir, implica todas las dimensiones humanas: la dimensión cognitiva, la dimensión afectiva, la dimensión social y la dimensión cultural”.

Esta misma región sugiere que el estudiantado debe “caracterizarse por su participación activa, colaborativa y con responsabilidad con su salud, aprendizaje y comunidad, por su apropiación y gestión del conocimiento

según el área en la que se forma, su creatividad para resolver de manera creativa e innovadora los problemas de sus contextos, reconocer la pluralidad y diversidad humana y deberán tener un compromiso ético por el bienestar social, cultural y económico de sus comunidades”.

En cuanto a la figura docente, esta misma región menciona que “deberá caracterizarse por su praxis crítica y compleja (tanto en la enseñanza como en la generación y difusión del conocimiento), por tener una formación pedagógica y disciplinar de excelencia, así como su disposición para la actualización permanente”.

Para concluir, la misma región propone “tener apertura a la investigación para generar proyectos vinculados a la comunidad, y estar abiertos a la innovación para mejorar y transformar los procesos didácticos, la creación de ambientes de aprendizaje estimulantes para la participación y la construcción de los saberes de los estudiantes, además de tener disposición para divulgar los avances científicos y saberes colectivos de su región”.

- La Región Centro-Sur propone impulsar el desarrollo y la innovación a través de proyectos de investigación e intervención.

Marco humanista y constructivista

- Los fundamentos que sustentan el actual modelo y proyecto educativo de la UPN, se sitúan en un marco teórico de corte humanista y constructivista, el cual se sostiene en los Acuerdos de la Región Metropolitana, Sur-Sureste y Centro-Occidente; sin embargo, la región Sur-Sureste reconoce que “el corte humanista se debe complementar retomando los planteamientos del humanismo crítico”, la Región Centro-Occidente sugiere “retomar el enfoque sociocrítico” y la Región Metropolitana sugiere “ampliar el marco para incluir el enfoque intercultural, de educación inclusiva, la perspectiva de género y los derechos humanos”, así como “la bioética para la salud

individual y global y el desarrollo sostenido a partir de los conceptos como paz, justicia y pobreza”.

- En otro nivel del marco, la Región Metropolitana sugiere “introducir las nociones de interdisciplina y transdisciplina para entender su función social frente a las problemáticas sociales y educativas en los distintos escenarios regionales”, y la Región Centro-Occidente plantea “la necesidad de concebir un modelo que permita dar respuesta a las crisis pedagógicas y que pueda atender problemas emergentes, tal es el caso de la crisis generada por la Covid-19”.

Proyecto educativo

- La Región Centro-Sur acordó generar documentos académicos que analicen las necesidades contextuales de las distintas regiones del país, haciendo énfasis en las políticas educativas y sociales desde lo local, estatal, regional y nacional, así como evaluaciones que permitan identificar y ratificar la vigencia de los programas educativos y, por último, establecer criterios que posibiliten reconocer la formación y el perfil del egresado.

Se debe institucionalizar el ingreso del personal docente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), pues los factores para promover el desarrollo de la investigación en todas las Unidades y Subsedes de la UPN son pocos.

Consideraron necesario establecer lineamientos y procedimientos de atención en el área de tutorías, rotación de tutores para llevar a cabo seguimiento y apoyo al estudiantado, generar programas y planes de tutorías sistemáticas y humanas donde se brinde un incentivo económico y capacitación para las y los docentes que desarrollen los trabajos de tutoría, abrir espacios que promuevan la comunicación entre alumnado y planta docente, así mismo tomar en cuenta el contexto social de los y las estudiantes y brindar acompañamiento.

- La Región Metropolitana acordó articular y actualizar la oferta educativa de licenciatura y posgrado e integrar los trayectos formativos que permitan el tránsito desde la licenciatura hasta el doctorado e incluso el posdoctorado.

Una demanda de las y los estudiantes es la actualización permanente de los programas educativos a partir del fortalecimiento del trabajo en el colegio del Área Académica (AA5).

La Región Metropolitana, sin llegar a un acuerdo amplio, propone desde sus distintos integrantes:

- Vincular con los escenarios de intervención para lograr una formación integral y la investigación.
- Renovar la planta docente.
- Diversificar la oferta educativa, trabajando las necesidades del contexto y región de manera colaborativa en redes nacionales.
- Actualizar en el ámbito didáctico pedagógico y no solo disciplinar de la planta docente para tener una estabilidad garantizada de un trabajo colegiado (Unidad 098). Una política de evaluación de la docencia e investigación, pues hasta ahora solo se tienen listados de actividades docentes o seguimiento de actividades (AA4, AA5).
- Renovar la vida académica a partir de las posibilidades de las tecnologías en las tareas de la Universidad.
- Fomentar investigaciones que documenten el trabajo en pandemia, para conocer las nuevas condiciones del proceso de enseñanza-aprendizaje de modo virtual y, las implicaciones cognitivas, emocionales, actitudinales que han incorporado a la práctica educativa en todos los niveles de educación (Estado de México).

- Participar con difusión en la generación, aplicación y rescate de nuevos conocimientos en el campo de la educación indígena e intercultural.
- Crear una fase de transición que permita recuperar plazas de la UPN en los estados, para reintegrar un sistema de Unidades con un soporte financiero suficiente para la transición al nuevo modelo del Área Académica 1 (AA1).
- Repensar la Universidad en el siglo XXI de otra manera, como red, rompiendo la extrema dependencia entre planta docente y alumnado, pensándose como comunidades emergentes de aprendizaje (Estado de México, AA2).
- Desarrollar el ámbito cultural recuperando elementos de identidad nacional y regional, para el fomento de capacidades, expresiones artísticas y culturales, impulsando los medios digitales.

La Región Sur-Sureste agrega al proyecto educativo 13 principios que considera generales.

1. Innovar pedagógicamente con el aprendizaje de las ciencias y las tecnologías de la información y la valoración de los saberes originarios.
2. Desarrollar eficientemente la investigación, docencia y difusión.
3. Aplicar y difundir los nuevos campos de conocimiento en educación. Pensar en nuevas licenciaturas y formación continua.
4. Promover la reflexión crítica. Universalidad del pensamiento pedagógico.
5. Formar en el campo de la pedagogía con planes de estudio flexibles.
6. Atender a la demanda de formación, actualización y posgrado.
7. Continuar con el lema “Educar para transformar” y vincular con el desarrollo sustentable.
8. Divulgar la ciencia, la tecnología y la cultura vinculadas con el desarrollo educativo.

9. Promover la evaluación para la mejora del desempeño académico, planeación, gestión institucional y su impacto social y educativo.
10. Revisar permanentemente la normatividad y hacer las transformaciones pertinentes frente al proyecto académico.
11. Propiciar la formación continua en vinculación con redes y organismos.
12. Realizar trabajo colegiado para atender la docencia, la intervención educativa y la investigación.
13. Implementar en la currícula asignaturas artísticas y deportivas (RS-SE).

Anexo

Adjuntamos el vínculo de la tabla con las propuestas de las distintas regiones para su cotejo:

Anexo_Tabla_ModeloyProyectoEducativo .pdf

Referencias

- Andia Valencia, W. (enero-junio, 2016). Enfoque metodológico para los objetivos estratégicos en la planificación del sector público. *Industrial Data*, 19 (1). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/816/81650062004.pdf>
- UPN (s.f.). Guía analítica 2: proyecto académico y modelo educativo universitario. Recuperado de http://congreso.upnvirtual.edu.mx/images/Files/guia/Guias_para_los_ejes_2_y_3_del_CNU-formato_1.pdf
- UPN (4 agosto 2021). Relatoría. Región Noroeste del Eje 2 Modelo Educativo y Proyecto Académico. Congreso Nacional Universitario, Recuperado de <https://docs.google.com/document/d/1VYkEfqkPsRV3oCaLQ-xewTrgX4YpZYpU/edit>
- UPN (4 agosto 2021). Relatoría Región Noroeste del Eje 2 Modelo Educativo y Proyecto Académico. (Presentación). Congreso Nacional Universitario. Recuperado de

https://docs.google.com/presentation/d/1g_uNNFCSbHImzPGjWihtFwo3KitRimyN/edit#slide=id.p1

UPN (16 de agosto de 2021). Análisis y reflexión sobre modelo educativo y proyecto académico de la Región Centro-Sur. Congreso Nacional Universitario: 2da. Reunión Nacional. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1K27TSvMzOkDD6Zk9-8UHIUIV-uJBtpED>

UPN (16 de agosto de 2021). Presentación Modelo Educativo y Proyecto Académico de la Región Centro-Sur. (Relatoría). Congreso Nacional Universitario. 2da. Reunión Nacional. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1dSqIRsLU9Ntnsu4gXy12AD30rYLFNmKs/view>

UPN (18 de agosto de 2021). Relatoría [de la mesa] Presentación Modelo Educativo y Proyecto Académico. Congreso Nacional Universitario. 2da. Reunión Nacional. Documento no publicado.

UPN (18 de agosto de 2021). Planteamiento del Eje 2: modelo educativo y proyecto académico. [Presentación]. Congreso Nacional Universitario: 2da. Reunión Nacional. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/120PDgfWcD6hPLkZ7TWM7nkLuWbg-dgtH>

UPN (18 de agosto de 2021). Análisis y reflexión sobre modelo educativo y proyecto académico de la Región Noreste (Video). 2da. Reunión Nacional del Congreso Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=QBeXicqTFGo&ab_channel=UPNAjusco

UPN Ajusco (18 de agosto de 2021). Presentación Modelo Educativo y Proyecto Académico de la Región Noreste (Video). 2da. Reunión Nacional del Congreso Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=OIYxbgCCLHs&ab_channel=UPNAjusco

- UPN (19 de agosto de 2021). Presentación. Modelo Educativo y Proyecto Académico de la Región Sur-Sureste (Video). 2da. Reunión Nacional del Congreso Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=Wdhiuln-55s&ab_channel=UPNAjusco
- UPN (20 de agosto de 2021). Presentación de lo discutido en las mesas de las regiones noreste y centro-occidente (Video). Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=G8bcFXDMVVM&ab_channel=UPNAjusco
- UPN (20 de agosto de 2021). Presentación de lo discutido en las mesas de las regiones metropolitana y sur-sureste (Video). Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=DVYLDHIFZc&ab_channel=UPNAjusco
- UPN (27 de septiembre de 2021). Conoce la UPN: misión y principios (sitio web). Recuperado de <https://www.upn.mx/index.php/conoce-la-upn/mision-y-vision>
- UPN (28 de septiembre de 2021). CNU (Sitio web). Recuperado de: <http://congreso.upnvirtual.edu.mx/>
- UPN (2021). Plenaria 2a. etapa centro-occidente. [Video]. Congreso Nacional Universitario: 2da. Reunión Nacional. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1UesKjpxu0b9YBXEnjp8AyuVJL7i15wCd>
- UPN (2021). Figura jurídica: propuesta de ley orgánica. Congreso Nacional Universitario. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1K27TSvMzOkDD6Zk9-8UHIUIV-uJBtpED>
- UPN (2021). Región Metropolitana UPN [Presentación]. Congreso Nacional Universitario. Recuperado de <https://docs.google.com/presentation/d/1EkBe5EyRlyQg3X8R2ojcDoFppjlyyhe4/edit#slide=id.p1>

- UPN (2021). Relatoría. Presentación modelo educativo y proyecto académico de la Región Noreste [primera parte]. Congreso Nacional Universitario: 2da. Reunión Nacional. Documento no publicado.
- UPN. Región Centro-Occidente. (s.f.). Análisis y reflexión sobre el modelo educativo y proyecto académico de la Región Centro-Occidente [relatoría]. [Documento no publicado].
- UPN. Región Centro-Sur (28 de junio de 2021). Relatoría del panel sobre el modelo educativo. Congreso Nacional Universitario: 2da. Reunión Nacional. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1K27TSvMzOkDD6Zk9-8UHIUIV-uJBtpED>
- UPN. Región Metropolitana (agosto 2021). Aportes planteados en la reunión metropolitana CNU, realizadas el 3 y 10 de agosto de 2021 en torno a los aportes a modelo y proyecto académico y figura jurídica. Congreso Nacional Universitario. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1Owy3SNGqNeCpwwQnBfEih5w4yMNfBg8N>
- UPN Región Noroeste (18 agosto 2021). Relatoría. Presentación modelo educativo y proyecto académico de la Región Noreste. Congreso Nacional Universitario: 2da. Reunión Nacional. Documento no publicado.
- UPN. Región Sur-Sureste (2021). Relatoría [de la mesa] Análisis y reflexión sobre el Modelo Educativo y Proyecto Académico. Congreso Nacional Universitario. 2da. Reunión Nacional. Documento no publicado.

Figura Jurídica

Presentación

El CNU hizo visibles problemáticas de diversa índole que aquejan a la UPN en el desarrollo de sus tareas sustantivas. El ANMEB de 1992, en su encuadre político y económico neoliberal, promovió la transferencia a los gobiernos estatales de la gestión de las Unidades UPN en el país con efectos perniciosos: manejos discrecionales de los financiamientos, determinaciones cupulares y clientelares en el nombramiento de puestos y funciones, relaciones verticales y autocráticas en la toma de decisiones, entre otros. A ello se ha sumado el apoderamiento y alto grado de injerencia de las delegaciones sindicales que operan intransigentemente, en algunos casos, en las condiciones laborales de la comunidad docente. Con respecto a este último punto, en cada una de las Unidades, es menor el porcentaje de las y los docentes que cuentan con las condiciones laborales ideales para el ejercicio de sus actividades en las tareas sustantivas de esta casa de estudios.

Todo ello ha generado un marcado desequilibrio y desigualdad entre las Unidades de la UPN y, al paso del tiempo, su fragmentación. El diagnóstico presentado en el CNU reveló también el alto grado de precariedad en la que se encuentran muchas Unidades, Sedes y Subsedes en el país y es el estudiantado quien resiente con mayor intensidad los agravios de las gestiones, ubicándolo, además, muy lejos del derecho a la gratuidad de la educación como lo establece el Artículo 3º de la *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*.

Los [documentos e información](#)¹³ que se presentan a continuación son el fruto de varios meses de trabajo, reflexión, análisis y debate en el marco del CNU, fundamentalmente en su fase nacional efectuada del 23 al 27 de agosto de 2021 en un escenario que convocó a la comunidad universitaria de la UPN a nivel nacional y tomando como base los lineamientos de las guías para el análisis de los ejes propuestos por el CA (Diagnóstico, Modelo Educativo y Proyecto

¹³ Micrositio Facebook del CNU. Fase Nacional 23 al 27 de agosto de 2021. Presentación de lo discutido en las mesas regionales en: <https://fb.watch/8ogwujzi2/>, <https://fb.watch/8ogwujzi2/>, <https://fb.watch/8oh0kvOfwr/>

Académico y Figura Jurídica). A lo largo del CNU se logró converger, siempre en condiciones de igualdad de participación, de respeto a las opiniones, de tolerancia y de inclusión, hacia una perspectiva de transformación que posibilita un nuevo estatus jurídico y, con ello, un nuevo trayecto para la UPN en su configuración compleja pero única.

La comunidad universitaria conformada por el personal docente, el personal no docente y el estudiantado, reconoce prioridades indiscutibles y reconocibles que posibilitarían la transformación de la UPN:

- La recuperación de su carácter nacional con una transición que logre desmontar la fragmentación bajo un esquema de principios democratizadores, prácticas horizontales y participativas de todos los sectores que conforman la comunidad universitaria.
- La homologación de las condiciones laborales de los sectores docente y no docente cuya situación merece ser revisada a la luz de la *Ley Federal del Trabajo* y de las disposiciones legales en materia laboral.
- La adopción de una figura jurídica que permita dar certeza a la autonomía académica, técnica, financiera y de gestión que se plasme en una ley orgánica con la que no cuenta actualmente la UPN, condición *sine qua non* para sostener el proyecto institucional nacional de la Universidad.

La UPN debe ser colocada como un referente nacional en el campo educativo, también en un momento coyuntural en el que la [Nueva Ley General de Educación Superior](#)¹⁴ le abre posibilidades para repensarla de manera colectiva en el seno de las comunidades que la integran.

En el siguiente cuadro, se muestran las diversas propuestas emanadas del CNU, así como los consensos por región que revelan las tendencias nacionales de las figuras jurídicas:

¹⁴ Micrositio del CNU. *Nueva Ley General de Educación Superior* en: https://drive.google.com/file/d/1I4mE4E0geZrPjk_AnFQJFMzjM8eLWQXH/view?usp=sharing

Regiones	Autonomía	Descentralizado Federal	Descentralizado Estatal	Desconcentrado Federal	Desconcentrado Estatal
Noroeste	X	X		X	
Noreste	X		X	X	
Centro-Occidente	X			X	
Centro-Sur	X		X	X	
Metropolitana	X	X			X
Sur-Sureste	X	X			

Un consenso nacional que caracteriza las distintas tendencias expresadas en el cuadro anterior,¹⁵ coloca la exigencia de una figura jurídica que asegure el desarrollo del modelo educativo y proyecto académico de la UPN, en su carácter nacional, con fundamento en la constitución de una ley orgánica que concrete las siguientes autonomías:

- [Autonomía académica](#).¹⁶ Implica la libertad de cátedra e investigación; la determinación de sus planes y programas y los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico y administrativo.
- Autonomía de gobierno. Entraña el nombramiento de sus autoridades, la facultad de dictar normas propias dentro de los marcos de su ley orgánica y establecer convenios propios.
- [Autonomía financiera](#).¹⁷ Otorga la libre administración de su patrimonio. La facultad para determinar en qué materias y en qué proporción se gastarán los recursos, con rendición interna de cuentas al Consejo Universitario de los órganos universitarios colegiados que manejan esos recursos. En síntesis, la capacidad para obtener recursos y patrimonio propios.

¹⁵ El presente cuadro es el que elabora la Comisión Integradora, no obstante, el 13 de octubre de 2021, se recibe un pronunciamiento dirigido al CA, en el cual se expresa que la región Sur-Sureste en realidad se manifestó en su mayoría por una figura que a la letra señala: “Una institución descentralizada federalizada, con autonomía jurídica, académica y administrativa, con patrimonio propio, y una estructura orgánica nacional regulada por procesos de participación, democrática de todos los sectores de la comunidad universitaria”.

¹⁶ Micrositio Facebook del CNU. Mesas de análisis y reflexión sobre la Figura jurídica, Estructura organizacional y Condiciones Institucionales. Fase Nacional del CNU 23 al 27 de agosto del 2021 en: https://fb.watch/8ohArjRju_/, <https://fb.watch/v/NJLs9eSY/>, <https://fb.watch/8ohMpLamhr/>, <https://fb.watch/8ohQqmwCO2/>, <https://fb.watch/8ohSyjRdyD/>, https://fb.watch/8ohT_Vzj7u/, https://docs.google.com/document/d/1RpStnquBIKDFWpjinwNU0BhqVbWH_CdATkhosnQwYxA/edit?usp=sharing

¹⁷ Micrositio del CNU. Conversatorio Fase Regional del CNU. Financiamiento y figuras jurídicas: Caso de las Unidades de la UPN de la Región Centro-Sur. Presupuesto para atender tareas sustantivas en la región como instituciones de educación superior. 6 de julio 2021 en: <https://fb.watch/8eb4HMwGku/>

- Autonomía de gobierno. Entraña el nombramiento de sus autoridades, la facultad.
- Autonomía de gestión. Da respuesta y atención a los problemas nacionales, regionales y locales y no a coyunturas sexenales, lo que permite una vida regulada por instancias colegiadas que tomen decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece, en especial, la atención a los procesos interculturales, a la diversidad y a la vulnerabilidad educativa, desde una perspectiva de género y de inclusión.

Figura Jurídica Autonomía por Ley

Con base en los documentos alojados en el Micrositio del CNU de las distintas regiones que conformaron las Comisiones Organizadoras Unidas, la Autonomía Universitaria por Ley resultó propuesta por las seis regiones que conforman la estructura nacional del Congreso Nacional Universitario.¹⁸

Marco jurídico. Fundamentos legales

La fracción VII del Artículo 3º constitucional otorga a las universidades públicas la autonomía que comprende, entre otras características: la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra y de libre examen y discusión de las ideas, determinar sus planes y programas de estudio, administrar su patrimonio, establecer sus relaciones laborales, conforme a las características, de un trabajo especial, que concuerden con la autonomía, libertad de cátedra e investigación y con sus fines.

¹⁸ Micrositio del CNU. Carpetas acuerdos regionales en: <http://congreso.upnvirtual.edu.mx/index.php/mesas-de-trabajo/acuerdos-regionales.html>

El [Artículo 2 de la Ley](#)¹⁹ *General de Educación Superior*, establece que “las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía contarán con todas las facultades y garantías constitucionales que se establecen en la Fracción VII del Artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de estas y en lo que resulte compatible con las disposiciones de la presente ley”.

El [Artículo 21 transitorio](#)²⁰ nos posibilita presentar la figura jurídica de autonomía por ley, en virtud de señalar que “Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Universidad Pedagógica Nacional, por conducto de su Consejo Académico, convocará a un espacio de deliberación y consulta con el propósito de analizar la viabilidad de modificar su naturaleza jurídica [...] Los acuerdos adoptados en dicho espacio se harán llegar al H. Congreso de la Unión para que, en su caso, analice la posibilidad de realizar las modificaciones respectivas a los ordenamientos jurídicos correspondientes”.

Bajo este marco legal, se postula en las [seis regiones la figura de autonomía por ley](#)²¹ la cual implica el autogobierno, entendido como la facultad de generar sus propios planes y programas de estudio, fijar su presupuesto y administrarlo y establecer las condiciones de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico y administrativo. Por ello, la consideramos la máxima forma de gobierno para una universidad como la nuestra.

Características y ventajas

- La figura jurídica de autonomía por ley garantiza y fortalece el carácter nacional de la UPN, condición *sine qua non* para su proyección nacional e internacional.

¹⁹ Micrositio del CNU. Nueva Ley General de Educación Superior en:

https://drive.google.com/file/d/1l4mE4E0geZrPjk_AnFQJFMzjM8eLWQXH/view?usp=sharing

²⁰ IMicrositio del CNU. Nueva Ley General de Educación Superior en:

https://drive.google.com/file/d/1l4mE4E0geZrPjk_AnFQJFMzjM8eLWQXH/view?usp=sharing

²¹ Micrositio del CNU. Carpetas acuerdos regionales en: <http://congreso.upnvirtual.edu.mx/index.php/mesas-de-trabajo/acuerdos-regionales.html>

- La autonomía permite a la UPN establecer sus propios marcos jurídicos y normativos, académicos y administrativos, fundamentados en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la nueva *Ley General de Educación Superior*.
- El Artículo 3º constitucional en su Fracción VII, estipula que las universidades, a las cuales la ley otorga autonomía, tendrán la facultad de gobernarse a sí mismas.
- La autonomía de la UPN le permite promover y acceder a mejores condiciones de gobernanza académica, administrativa, financiera y garantizar la seguridad social y laboral de las y los trabajadores académicos y personal no docente y la participación horizontal del sector estudiantil.
- La autonomía implica que la UPN, a través de procesos democráticos, consensuados y participativos, ejerza el derecho a elegir a sus autoridades, mediante voto universal y secreto de la comunidad universitaria, expedir normas propias y reglamentos y decidir sobre su financiamiento y patrimonio propios, con base en principios establecidos en su ley orgánica y en los mecanismos que le dan identidad.
- Al ser una institución de nivel superior con autonomía, patrimonio y presupuesto propio, le confiere certidumbre y garantiza su desarrollo institucional.
- La autonomía es la figura que permite realizar una reestructuración organizativa más eficiente e impulsar la creación de nuevos programas acordes a las necesidades locales, estatales, regionales y nacionales, así como el desarrollo de los procesos de investigación y difusión científicas propias del ámbito educativo.

- [El Congreso Nacional Universitario como máximo órgano legislativo autonómico de gobierno de la UPN en su carácter nacional,²²](#) estará conformado por todos los miembros de la comunidad universitaria: estudiantado, planta académica, personal no docente y tendrá la facultad para impulsar un proyecto académico sin tantos vaivenes en la política educativa.
- En un autogobierno se garantizan las condiciones de infraestructura adecuada y digna para el desarrollo humano, académico y administrativo de la comunidad universitaria.
- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son consustanciales al autogobierno, al ejercicio democrático y participativo con una plena actuación de valores y principios de buenas prácticas de gobernanza.
- La consolidación de la UPN como institución de educación superior permite principios de horizontalidad y prácticas participativas y democráticas, así como consensos que rompen con autoritarismos e intereses de grupo o personales, sindicales y políticos, ajenos a la vida académica.
- La libertad en la toma de decisiones colegiadas, consensuadas democráticamente, sobre la gestión de los recursos financieros etiquetados bajo criterios de proporcionalidad y equidad, establecidos por las condiciones institucionales que garanticen la gobernanza y que contribuyan a garantizar los recursos humanos, materiales y financieros pertinentes para la vida académica de la UPN y la realidad social, lo que brinda estabilidad emocional, social y laboral a las y los trabajadores y estudiantado.

²² Micrositio del CNU. Propuesta para una Ley Orgánica Autonómica:
https://drive.google.com/file/d/1tXUVYj_QldU-rCqk1FQzHrvw_-uyJ0ne/view?usp=sharing

- En el ámbito laboral, [la autonomía universitaria por ley brinda mayores derechos y garantías contractuales a los trabajadores universitarios](#)²³ regidos por el apartado “A” del Artículo 123 de la *Constitución* en los términos y modalidades de la *Ley Federal del Trabajo*, asegurando una transición que respete todos los derechos laborales ya ganados.
- La [autonomía fortalece el posicionamiento de la UPN como institución de educación superior especializada en el campo educativo](#)²⁴ en los planos local, estatal, regional, nacional e internacional, a través de sus diversos programas de licenciatura y posgrado que le dan un alto reconocimiento.
- Los principios fundacionales basados en la autonomía plena universitaria favorecerán al [proyecto académico y modelo educativo en condiciones de equidad, inclusión, libertad, dignidad, democracia, integridad académica, multidisciplinariedad y el desarrollo del enfoque intercultural, plurilingüe, libre de violencia y solidario](#)²⁵ con las causas de la sociedad mexicana.

Problemas que atiende

La autonomía universitaria, como dispositivo jurídico, contribuye a la intervención y solución de las siguientes problemáticas y desafíos:

- La ausencia de una [ley orgánica de la UPN desde su nacimiento](#)²⁶ trastornó la operatividad organizacional y generó la indefinición jurídica en la que se encuentra la Universidad.
- La ambigüedad de la figura jurídica, generada al margen de la legalidad con la transferencia administrativa de 1992, propició que las autoridades

²³ Micrositio del CNU. Fase Regional del CNU. Mesa de análisis y reflexión Figura jurídica, Estructura Organizacional y Condiciones laborales. Región Centro-Sur. 8 de julio de 2021 en: <https://fb.watch/8okUPBA30/>

²⁴ Micrositio del CNU. Fase Nacional. Relatoría presentación y mesa de análisis Figura jurídica, Estructura Organizacional y Condiciones Institucionales, en: https://drive.google.com/file/d/1VfFm9BAv_qkvKJKdyQiqYjOxNwP61leT/view?usp=sharing

²⁵ Micrositio CNU. Presentación Figura Jurídica, Estructura Organizacional y Condiciones Institucionales en: https://drive.google.com/file/d/190e4dWaNpoK16vfYAivu7wv8RHn_f2TB/view?usp=sharing

²⁶ Micrositio Facebook del CNU. Fase Nacional 23 al 27 de agosto de 2021. Presentación de lo discutido en las mesas regionales en: <https://fb.watch/8ogwujzi2/>, <https://fb.watch/8ogwujzi2/>, <https://fb.watch/8oh0kvOfwr/>

estatales a lo largo del tiempo reasignaran los recursos económicos federales otorgados a la UPN o solicitaran a nombre de ella recursos financieros, creación de nuevas plazas docentes que nunca llegaron a las Unidades UPN del país, entre otras irregularidades.

- El cobro de cuotas para el sostenimiento de los programas educativos, ante la falta de financiamiento federal y estatal a las Unidades y Subsedes del país.
- La incorporación de personal de educación básica comisionado como docentes que no ingresaron mediante mecanismos y criterios académicos.
- [No existen los organismos desconcentrados o descentralizados con autonomía financiera](#)²⁷ y eso es patente en la UPN.
- El reto de lograr operar como un Sistema Nacional de Unidades UPN, organizado y estructurado institucionalmente en red.
- La autonomía por ley permitirá resolver la indefinición jurídica y la indefensión político-académica del Sistema Nacional de Unidades UPN.

Disensos

Las opiniones vertidas en las reuniones nacionales giraron en torno a:

- La autonomía es imposible, porque tendría que modificarse nuevamente la LGES.
- La UPN no tiene la capacidad académica y organizativa para transitar a la autonomía.
- Las universidades autónomas han quebrado.

²⁷ Micrositio del CNU. Fase Regional del CNU: Conversatorio: Posibles escenarios jurídicos de la UPN: Carácter nacional, estructura organizacional, financiamiento, condiciones laborales y sindicales. Región Centro-Sur. Iro. julio de 2021 en: <https://fb.watch/BolZNBZ5bC/>

- El Congreso de la Unión no aceptaría la propuesta de Universidad Autónoma.
- No nos darían el presupuesto que solicitaríamos.
- Si somos autónomos nos pasarán al apartado A y perderemos nuestros derechos y prestaciones laborales.
- No podremos regularizar las plazas y al personal de contrato.
- Constituirse como órganos autónomos supone el riesgo de desaparición de las Unidades y Subsedes en las entidades federativas.

Descentralización

Propuesta Nacional de Figura Descentralizada Federal. Comisión Integradora. Septiembre 2021

Una figura descentralizada es una figura creada con personalidad jurídica amparada por una ley orgánica y cuyo objeto es la realización de actividades estratégicas o prioritarias para dar servicios públicos o sociales, poseen personalidad jurídica y autonomía académica, financiera y técnica (<https://www.facebook.com/CNU.UPN.2020/videos/961670058014785/> Min: 22:36 y <https://www.youtube.com/watch?v=LsyDRckZ12U> Min. 27:32).

Proponemos dejar de ser un órgano desconcentrado para convertirnos en uno descentralizado que proporcione un servicio público en un área estratégica como lo es la educación pública superior entendida como un derecho (P. 4. [Copia de Resumen ejecutivo Baja California Eje 3 FIGURA JURÍDICA.pdf](#)). Esto nos posibilitará ser una universidad descentralizada con órganos de gobierno, ley orgánica y sobre todo con un carácter nacional. Esta figura nos permitirá interactuar de manera directa con la nueva Ley General de Educación Superior, la cual faculta a los estados y a sus secretarías de Educación para crear vínculos con las Unidades (<https://www.facebook.com/CNU.UPN.2020/videos/961670058014785/> Min. 21:40).

Los argumentos jurídicos referentes a la figura de descentralización para la UPN siguen el documento del Senado 2010 sobre la transformación de los organismos desconcentrados en organismos descentralizados autónomos, como paraestatales a cargo del Ejecutivo Federal. Bajo esta lectura la descentralización no se entiende como la adscripción o subordinación de la Universidad a las dependencias estatales, en este caso las que dirigen la educación a nivel local (*P. 4. [Copia de Resumen ejecutivo Baja California Eje 3 FIGURA JURÍDICA.pdf](#)*).

Vale la pena señalar que la descentralización a partir de los estados queda automáticamente descartada porque se piensa restaurar a la UPN como un organismo nacional. Siendo entonces esta propuesta de descentralización únicamente de carácter federal (<https://www.facebook.com/UPNHidalgooficial/videos/509534556940488/>Min. 7:29:00).

Diferencias entre los organismos desconcentrados y los descentralizados. En el documento del Senado (2010) se muestra en forma de síntesis la diferencia entre estas dos figuras con base en la legislación federal (*Gaceta del Senado. 11 de noviembre 2010, LXI/2PPO-176/27585. Revisado el 20 de mayo en https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/27585*).

La diferencia consiste en el grado de autonomía en cuanto a las decisiones. En el desconcentrado las decisiones son técnicas (operativas) mas no de política (directrices globales tomadas por la dependencia de Estado a la que se está subordinado, que en este caso es la SEP). En el descentralizado se posee libertad de gestión, técnica, presupuestal y patrimonial (*Video Análisis y Reflexión figura Jurídica. Min. 4:59-10:00 [Análisis y reflexión Figura Jurídica, estr. organizacional y condiciones institucionales | Noroeste](#)*).

En otras palabras, debemos continuar nuestra vinculación con la SEP, dependencia sectorial a cargo de la educación nacional, pero ahora bajo el mandato del Ejecutivo Federal. Esto es mantener nuestra relación con la SEP eliminando la subordinación a esta. Nuestra dependencia con la figura descentralizada es con el Ejecutivo nacional quien a su vez es quien determina al

director general, que junto con el Órgano de Gobierno son quienes dirigen la institución. Así mismo, el presupuesto de los organismos descentralizados “no forma parte del presupuesto autorizado a la dependencia a la que están sectorizados” (s.p) (*Gaceta del Senado, 2010*), que en este caso sería la SEP (P. 4. [Copia de Resumen ejecutivo Baja California Eje 3 FIGURA JURÍDICA.pdf](#)).

Ventajas

- Bajo esta figura, la UPN conservaría su unidad nacional, y el próximo reto sería hacer cambios en los temas relacionados a la autonomía académica y de gestión de las Unidades para que estas puedan crecer. Mantener la relación federal permitirá tener una protección presupuestal y política a las Unidades UPN a lo largo del país de las administraciones estatales. Los gobiernos estatales no se han caracterizado por dar prioridad a la educación pública, sino más bien a las iniciativas educativas privadas (P. 5. *Copia de Resumen ejecutivo Baja California Eje 3 FIGURA JURÍDICA.pdf*).
- No es lo mismo un procedimiento de descentralización operado desde el centro que desde la periferia. La periferia, en este caso, las regiones, demandan arreglos, acuerdos, estrategias políticas con base en sus necesidades y no bajo una imposición desde el centro (<https://www.facebook.com/UPNHidalgooficial/videos/509534556940488/> Min. 47:20).
- Como institución nacional podemos movernos como un actor de peso que definitivamente tenga la capacidad de influir (<https://www.facebook.com/UPNHidalgooficial/videos/509534556940488/?t=8015>) Min. 02:10:22).
- Para nosotros los estados, acceder a la figura descentralizada autónoma puede ser una gran ventaja; lo que se propone es factible y no nos deja en medio de la incertidumbre (17:36-17:24). El riesgo en esta negociación política es quedarse igual. Desde el centro del país se han manejado todas las ventajas de la Universidad (16:23-15:53). En la construcción de un

proyecto nacional para la Universidad debemos pensar en la singularidad, las diferencias, las asimetrías, condiciones de quienes tienen capacidad para negociar y quienes no, la condición política diversa para pronunciarse, el capital cultural con que cuenta la unidad (<https://www.facebook.com/UPNHidalgooficial/videos/509534556940488/>)(17:36-17:24), (16:23-15:53), (13:48-13:27).

En conclusión, como organismo descentralizado autónomo federal:

- Se cuenta con patrimonio propio y personalidad jurídica.
- Se garantiza que fluyan los recursos a la UPN y no impide que se tengan instancias de autonomía académica, de gestión, técnica y financiera (<https://youtu.be/LsyDRckZ12U> Min. 27.20).
- Debe acompañarse por un cambio de estructura organizacional que integre el equilibrio entre órganos unipersonales y colegiados.
- La estructura organizacional debe ser de carácter nacional, representativa y democrática con una relación bien definida con sus órganos académicos. Un consejo universitario que esté en busca de la autonomía. Que exista la rectoría como una unidad administrativa pero no dentro de una unidad académica (<https://www.facebook.com/UPNHidalgooficial/videos/509534556940488/> Min.1:39:42-1:34:20).
- Un Organismo Federal Descentralizado deberá contar con una ley orgánica cuya estructura integre: los considerandos, objeto y facultades; patrimonio; órganos colegiados y unipersonales y sus funciones; disposiciones generales y artículos transitorios (Hoja 9. Presentación 26 de agosto Descentralizar.pptx).

La figura de descentralización federal fortalece el carácter nacional de la UPN, incluir mecanismos que permitan formas de autogobierno y la toma de decisiones para la formulación de proyectos académicos educativos y de

investigación que atiendan las demandas emergentes (<https://www.facebook.com/UPNHidalgooficial/videos/509534556940488/?t=80> 15 Min. 2:58:29- 2:57:53).

La Nueva Ley de Educación Superior ha ubicado a la UPN, así como a las normales, para ser un proyecto de Universidad-Estado, en función de esto, a corto plazo, podemos lograr mayor autonomía con la descentralización y, en el mediano plazo, tendríamos que seguir aspirando con los cuidados mencionados hacia un proyecto de mayor autonomía (<https://www.facebook.com/UPNHidalgooficial/videos/509534556940488/?t=80> 15 min. 3:02:00-3:01:00).

Contamos ya con nuestra autonomía académica para definir los planes y programas. Ya tenemos la libertad de cátedra que sería lo más difícil de conseguir si fuéramos una normal. Podemos definir la organización administrativa interna y los procesos académicos, eso tampoco nos lo han limitado, el asunto es de capital económico, que potencializa el desarrollo de una unidad, y que ha propiciado actualmente una universidad “nacional” abandonada (<https://www.facebook.com/UPNHidalgooficial/videos/509534556940488/?t=81> 91 Min. 02:16:24- 02:25:20).

La descentralización no es excluyente de la autonomía, estas dos figuras se imbrican en diferentes grados. Todo depende de cómo lo planteamos en términos jurídicos y políticos (<https://www.facebook.com/UPNHidalgooficial/videos/509534556940488/?t=81> 91 Min. 3:00:18-3:00:07).

Argumentos en contra de la descentralización.

Los organismos descentralizados, distintos a los que la ley otorga autonomía plena, tienen una autonomía relativa y no pueden decidir sobre el financiamiento y el presupuesto ([https://docs.google.com/presentation/d/1CwoQhfGHQ7n32jCOS8VIVsK_2HOvfQlr/edit#slide=id.p27\(s/p\)](https://docs.google.com/presentation/d/1CwoQhfGHQ7n32jCOS8VIVsK_2HOvfQlr/edit#slide=id.p27(s/p))). Los recursos son administrados por la federación y no

se puede disponer de ellos. Se cita el caso de PROFORDEMS ([Análisis y reflexión Figura Jurídica, estr. organ. y condiciones institucionales | Centro Occidente](#)).

El Poder Ejecutivo designa a las autoridades y asigna (o recorta) el presupuesto a su conveniencia (https://docs.google.com/presentation/d/1CwoQhfGHQ7n32jCQS8VIVsK_2HOvfQlr/edit#slide=id.p27 (Diap. 22- tercer columna)).

Cualquier organismo público descentralizado, de carácter nacional o estatal, puede ser disuelto por la autoridad superior, sea federal o estatal (https://docs.google.com/presentation/d/1CwoQhfGHQ7n32jCQS8VIVsK_2HOvfQlr/edit#slide=id.p27 (Diap. 27-párrafo 1)).

La Junta de Gobierno aprovecha para hacer cosas que nos van a perjudicar a nosotros. Tengo las pruebas de lo que le ocurrió a Cecytes, lo que le ocurrió al tecnológico, que están descentralizadas. ¿En dónde tienen su presupuesto? su presupuesto administrativo, tienen botines de plazas donde colocan a sus conocidos, etc. Nosotros no toleramos la descentralización porque se van a cometer abusos contra el personal docente y se van a aprovechar de un presupuesto que lleva al libro rojo y que ahora ni siquiera vamos a saber a dónde llega (<https://drive.google.com/file/d/1UbE-JRDpzRhYBwSTeTkqgFSJQtXtxQli/view?usp=sharing> Video Eje 3 estatal figura jurídica minutos: 20:52, 1:10:10-1:12:10, 1:36:08-1:36:25)).

El ISSSTE no se pierde con la autonomía: la UNAM y la UAM están en el ISSSTE: es un falso dilema (<https://drive.google.com/file/d/1dxSsenkkZ-vP1enwdii3ew0brMqNTfEC/view?usp=sharing> (Pag. 5, columna 3, párrafo 5)).

Las unidades del estado de México son una muestra de la crisis profunda a organizar la llamada Junta de Gobierno que firmó la entonces rectora Silvia Ortega, las autoridades de los organismos federales, estatales y el sindicato (<https://drive.google.com/file/d/1dxSsenkkZ-vP1enwdii3ew0brMqNTfEC/view?usp=sharing> (Pag. 7, columna 3, párrafo 3)).

La descentralización neoliberal salinista afectó mucho a la UPN: cuotas impuestas a los alumnos, precarización de condiciones de estudio (bibliotecas, centros de cómputo), salarios estancados y prestaciones limitadas, precarización del trabajo académico, etc. (<https://drive.google.com/file/d/1dxSsenkkZ-vPIenwdii3ew0brMqNTfEC/view?usp=sharing> (Pag.8 , columna 3 , párrafo 2)).

Quienes tenemos experiencia en organismos descentralizados estatales sabemos de la precarización a la que se expone a los docentes y a estudiantes (<https://drive.google.com/file/d/1dxSsenkkZ-vPIenwdii3ew0brMqNTfEC/view?usp=sharing> (Pag. 4, columna 3, párrafo 7)).

Se plantea que existiría una atadura en cuanto a los artículos 31 y 32 y que eso nos limita como universidad [Análisis y reflexión Figura Jurídica, estr. organ. y condiciones institucionales | Metropolitana](#) (Min: 138:15 Nicanor).

No existe una idea común del significado de lo nacional: Mantener una universidad centralizada. En una red de unidades UPN. En una Asociación de Unidades (al estilo de ANUIES) ([Presentación Figura](#) (Min: 27:17)).

Desconcentración

Propuesta de Organismo Desconcentrado Federal

En la intención manifiesta de recuperar el carácter nacional de la UPN, que hacia el año de 1992 indebidamente fue transferida a las entidades federativas, tras el ANMEB,²⁸ dentro del marco del actual CNU, en las regiones Noroeste, Noreste, Centro-Occidente, Centro-Sur y Metropolitana fueron presentadas diversas propuestas para transformar a la institución en un Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP, con autonomía técnica, académica y de gestión, con patrimonio propio, además de disponer de la atribución fundamental para elegir democráticamente sus órganos de gobierno, mediante la participación abierta, directa y libre de todos los miembros que conforman la comunidad universitaria.

²⁸ Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el martes 19 de mayo de 1992.

Marco jurídico

Dicha figura jurídica se constituye a partir de lo establecido por el Artículo 3º, Fracción VII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*²⁹ y el Artículo 6 y 49 de la *Ley General de Educación*,³⁰ que establecen la obligatoriedad de la educación superior y el respeto al régimen jurídico de las universidades a las que la ley otorga autonomía, facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas. De manera complementaria, el Artículo 17 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*³¹ prevé que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las secretarías del Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades para resolver sobre los asuntos que se les encomienden, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En otro sentido, la UPN forma parte del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (Conaces),³² órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior.

Así, con base en lo discutido en el CNU, los referentes centrales de esta propuesta de figura jurídica lo representan el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y, de más reciente creación, el Tecnológico Nacional de México (TECNM),³³ por cuanto representan estructuras organizacionales semejantes a nuestra Universidad, también con cobertura nacional, los cuales han sido funcionales, al mantener la unidad institucional en el marco de su diversidad distributiva por el territorio nacional.

Problemas institucionales que resuelve

²⁹ Constitución publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, en su última reforma publicada el 28 de mayo de 2021.

³⁰ Ley General de Educación, con texto vigente publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de septiembre de 2019.

³¹ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el *Diario Oficial de la Federación* reformada el 11 de enero de 2021.

³² Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, conformado por instituciones de educación superior para acordar acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior.

³³ El Tecnológico Nacional de México con Decreto de Creación publicado en el DOF el 23 de julio de 2014.

En cuanto a la estructura de un Organismo Desconcentrado Federal –con autonomía técnica, académica y de gestión–, la Universidad puede coadyuvar en la concreción de las políticas federales, respondiendo, de manera directa, a las demandas socio-educativas locales, regionales y nacionales, a través de las Unidades y subcentros que se distribuyen por todo el territorio nacional. Al propio tiempo, permitirá resolver los graves problemas que constriñen el óptimo cumplimiento de su función social, al encontrarse atrapadas en la inestabilidad política, la corrupción instituida e ineficiencia administrativa de los estados. En este marco jurídico, la UPN tiene garantizada la suficiencia presupuestaria para operar con eficacia sus distintos programas de formación profesional, investigación, innovación e intervención educativa, difusión de la cultura y extensión universitaria. A su vez, permite recuperar y proteger los derechos históricos y las conquistas laborales de sus trabajadores, al mantenerse en el apartado B, del Artículo 123 constitucional.

Consensos

El propósito central es consolidar una sola Universidad que desarrolle sus acciones socio-educativas mediante una Dirección General y un Consejo Universitario. El director general sería auxiliado por directores de Unidades, generales adjuntos, directores de área, subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos que determine el Manual de Organización que expida la SEP, de conformidad con las estructuras orgánica y ocupacional que autoricen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública de sus respectivas competencias. Con base en lo anterior, el máximo órgano de gobierno es el Consejo Universitario, que se integra de manera paritaria por todos los sectores y Unidades que conforman a la comunidad universitaria. La relación entre sus diferentes órganos de gobierno, dependencias y las y los trabajadores debe regirse por una relación de pares y políticas equitativas de desarrollo institucional, que respondan a las exigencias socio-educativas concretas, de su contexto específico de actuación.

A partir de una estructura que empodere a todas las Unidades del país, se pueden generar ejes de acción orientados a:

- Homologar las condiciones salariales del personal docente, no docente y de servicios, de todas las Unidades del país.
- La conformación de un paquete de prestaciones acorde a la realidad de las y los trabajadores de las Unidades de la UPN.
- El diseño de proyectos institucionales que promuevan el desarrollo de la cultura pedagógica, que permita dar solución a los problemas educativos del país.
- Ofrecer una cobertura educativa nacional, asegurando el acceso al estudiantado en localidades aisladas, en zonas urbanas marginadas, e impulsar la equidad, perspectiva de género, inclusión y diversidad.
- El diseño de programas de estudio –de pregrado y posgrado– acordes a las realidades locales, regionales y nacionales, a partir de la integración de equipos nacionales de trabajo.
- Colaborar con los sectores público, privado y social para la mejora de la calidad educativa.
- Fortalecer la innovación, la movilidad del personal docente y del estudiantado, para incrementar la competitividad a nivel nacional e internacional.
- El diseño de un programa nacional de fortalecimiento del profesorado, que promueva la capacitación, certificación y evaluación docente y directiva para el desarrollo organizacional.
- La realización de un proyecto de capacitación docente y actualización profesional que incluya elementos de innovación en enseñanza-aprendizaje e investigación.

- El desarrollo de un eje de gestión y gobernanza que favorezca el ejercicio de las funciones y operaciones de la Universidad a partir de la planeación estratégica.
- El fortalecimiento de la investigación para el desarrollo de personal docente de alto nivel.

Disensos

En contraparte a la propuesta de que la UPN se convierta en un Organismo Desconcentrado Federal, se prevé el riesgo de enajenar la autonomía técnica, académica, gestión y ejercicio presupuestal, así como de comprometer la gobernabilidad democrática de la institución, al subordinar la decisión final de su financiamiento, definición de su función social y nombramiento de sus autoridades a las instancias ejecutivas federales; y, por otro lado, el marco dispuesto por la *Ley General de Educación Superior* establece la posibilidad de transformar la estructura organizacional, dinámica institucional y acción socio-educativa en una auténtica Universidad, trascendiendo la limitación de quedar adscritos al subsistema de normales.

Referencias

- Constitución Política de México [Const]. Artículo 3. 28 de mayo de 2021. (México). *Diario Oficial de la Federación* (2019, 30 de septiembre). Ley General de Educación. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- Diario Oficial de la Federación* (2014, 23 de julio). Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México. México. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5353459&fecha=23/07/2014
- Diario Oficial de la Federación* (2021, 11 de enero). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
- Diario Oficial de la Federación* (1992, 19 de mayo). Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. México. Recuperado de <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>
- UPN (2021). Presentación de consensos y disensos. Eje figura jurídica, estructura organizacional y condiciones institucionales de la Región Noreste. Recuperado de https://docs.google.com/presentation/d/1CwoQhfGHO7n32jCQS8VIVsK_2HOvfQlr/edit#slide=id.p2
- UPN (2021). Presentación figura jurídica, estructura organizacional y condiciones institucionales de la Región Noroeste. 2da. Reunión Nacional del Congreso Nacional Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. 23 de agosto de 2021. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=4DFkwOnUIXk>
- UPN (2021). Presentación figura jurídica, estructura organizacional y condiciones institucionales de la Región Noreste. 2da. Reunión Nacional del Congreso Nacional Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. 25 de agosto de 2021. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=YJo0pOPWGLE&t=1178s>

UPN (2021). Análisis y reflexión de la figura jurídica, estrategia organizacional y condiciones institucionales de la Región Metropolitana. 2da. Reunión Nacional del Congreso Nacional Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. 26 de agosto de 2021. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=YJo0pOPWGLE&t=1178s>

UPN (2021). Análisis y reflexión de la figura jurídica, estrategia organizacional y condiciones institucionales de la Región Metropolitana. 2da. Reunión Nacional del Congreso Nacional Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. 26 de agosto de 2021. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=YJo0pOPWGLE&t=1178s>

UPN (2021). Análisis y reflexión de la figura jurídica, estrategia organizacional y condiciones institucionales Región Centro-Occidente. 2da. Reunión Nacional del Congreso Nacional Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. 26 de agosto de 2021. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=jq2D2_JoXYc&t=102s

Participantes de la Comisión Integradora

Eje Temático 1 Diagnóstico

Región Noreste

Alba González

José de Jesús Torres Castillo

Samantha Marín Morales

Región Centro-Occidente

Graciela Ramos Guerrero

Nadia Anikei Cardona Soto

Región Centro-Sur

Verónica Faustina Martínez Martínez

Víctor Manuel Castillo Vera

Región Sur-Sureste

José Humberto Vázquez García

Nadia Peregrina Castillo Bojórquez

Región Metropolitana

Karla Manife Pérez Melhem

Coordinado por los consejeros

José Bastiani Gómez

María de los Ángeles Abril Boliver Jiménez

Juan Manuel Sánchez

Eje Temático 2 Modelo Educativo y Proyecto Académico

Región Noreste

Justino Sebastián Gutiérrez

Jean Pierre Aguilera Neira

Región Noroeste

Patricia Rodríguez Ledesma

Región Centro-Occidente

Adriana Graziette Mesa Pérez

Alma Cristina de Lira Villalpando

Región Centro-Sur

Óscar Chávez Escalante

Carlos Peláez Hernández

Región Sur-Sureste

Fidelio Castillo Romero

Justo Germán González

Región Metropolitana

Patricia Delgado Monroy

Juana Josefa Ruiz Cruz

Coordinado por las consejeras

Pilar Míguez Fernández

Rosenda Ruiz Figueroa

Ruth Briones Fragoso

Eje Temático 3 Figura Jurídica

Región Noreste

Edith Ibarra

Rafael Benjamín Culebro Tello

Región Noroeste

Alejandro Arrecillas Casas

Luz Helena Salgado Losela

Región Centro-Occidente

Alejandro Márquez Díaz del Castillo

Francisco Guzmán Marín

Región Centro-Sur

Ma. Eugenia Sánchez Minor

Arturo Pardo Lorencez

Región Sur-Sureste

Javier Damián Díaz Sánchez

Jenny Mariel Domínguez Naranjo

Región Metropolitana

Eurídice Sosa Peinado

Axel Yoal Arellano

Coordinado por los consejeros

Miguel González Peralta

Yuri Jiménez Nájera

Invitada permanente

Yolanda López Contreras

Anexos

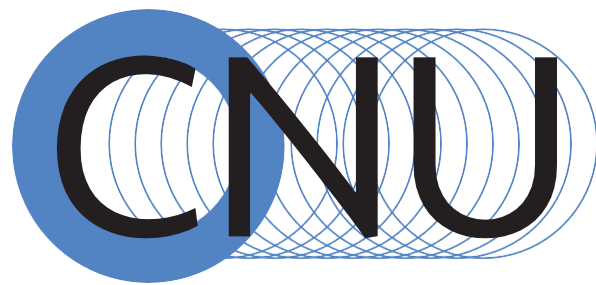
Convocatorias y guías utilizadas en las diversas etapas y momentos en el CNU

- Congreso Nacional Universitario, Universidad Pedagógica Nacional (CNU-UPN)
<http://congreso.upnvirtual.edu.mx/index.php/objetivos-y-organizaci%C3%B3n/presentaci%C3%B3n.html>
- Sitio Web CNU
<http://congreso.upnvirtual.edu.mx/>
- Guía para el diagnóstico del CNU
http://congreso.upnvirtual.edu.mx/images/Files/guia/GUA_PARA_EL_DIAGNOSTICO_DEL_CNU_EN_LAS_UNIDADES_O_REAS_EN_EL_MARCO_DEL_CNU_DE_LA_UPN.pdf
- Guía analítica 2 y 3. Proyecto Académico y Modelo Educativo Universitario
http://congreso.upnvirtual.edu.mx/images/Files/guia/Guias_para_los_ejes_2_y_3_del_CNU-formato_1.pdf
- Convocatoria para el proceso de elección de Comisiones Organizadoras
<http://congreso.upnvirtual.edu.mx/index.php/comisiones-organizadoras/convocatoria-para-el-proceso-de-elecci%C3%B3n-de-comisiones-organizadoras.html>
- Desarrollo de la Primera Etapa Convocatoria del Congreso Nacional Universitario
http://congreso.upnvirtual.edu.mx/images/Files/convocatoria/Desarrollo_de_la_Primer_etapa_del_Congreso_Nacional_Universitario.pdf

Glosario de siglas

AA1	Área Académica 1
AA2	Área Académica 2
AA4	Área Académica 4
AA5	Área Académica 5
ANMEB	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
CA	Consejo Académico
CAD	Comisión Académica Dictaminadora
CI	Comisión Integradora
CNU	Congreso Nacional Universitario
CO	Comisiones Organizadoras
Conaces	Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
IPN	Instituto Politécnico Nacional
LGES	Ley General de Educación Superior
ODF	Organismo Desconcentrado Federal
ODES	Órganos Desconcentrados de Educación Superior
PIDI	Programa Integral de Desarrollo Institucional
PNPC	Programa Nacional de Posgrados de Calidad
RCS	Región Centro-Sur
RCO	Región Centro-Occidente
RM	Región Metropolitana
RNE	Región Noreste
RNO	Región Noroeste
RSS	Región Sur-Sureste
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIN	Sistema Nacional de Investigadores
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
TECNM	Tecnológico Nacional de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
URSULA	Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana



Universidad Pedagógica Nacional



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

